



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN DERECHO  
PENAL Y PROCESAL PENAL**

**Delitos de corrupción y su incidencia en la gestión pública del  
distrito judicial de Cusco, 2019–2021**

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:  
Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal

**AUTOR:**

Lechuga Taboada, Luis Alberto ([ORCID: 0000-0003-3429-4767](https://orcid.org/0000-0003-3429-4767))

**ASESORA:**

Dra. Torrejón Comeca, Gabriela ([ORCID: 0000-0002-3187-6406](https://orcid.org/0000-0002-3187-6406))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de Penas, Causas y Formas del  
Fenómeno Criminal

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía.

LIMA – PERÚ

2022

## **Dedicatoria**

A nuestro divino creador por concederme un deseo más; a mis padres Justo Cielo y Laurita por haberme concedido la dicha de ver este vasto y maravilloso mundo; a Miriam por ser mi soporte emocional a Dereck y Piero Aderlin por ser el combustible que alimenta mis ganas de superarme.

## **Agradecimiento**

Un agradecimiento especial a la Dra. Gabriela Torrejon Comeca, asesora de tesis de la Universidad Cesar Vallejo y también a mi asesora externa Elizabeth Caviedes Ccoyori, quienes coadyuvaron a concretar la presente investigación.

## Índice de Contenidos

Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de Contenidos.....	iv
Índice de tablas.....	v
Índice de figuras.....	vi
Resumen.....	vii
Abstrat.....	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	4
III. METODOLOGÍA.....	14
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	14
3.2. Variables y operacionalización.....	15
3.3. Población, muestra y muestreo.....	16
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	17
3.5. Procedimientos.....	19
3.6. Método de análisis de datos.....	19
3.7. Aspectos éticos.....	19
IV. RESULTADOS.....	21
V. DISCUSIÓN.....	28
VI. CONCLUSIONES.....	33
VII. RECOMENDACIONES.....	34
REFERENCIAS.....	35
ANEXOS.....	39

## Índice de tablas

<b>Tabla 01:</b>	Población total del distrito judicial de Cusco, 2019-2021.	16
<b>Tabla 02:</b>	Valoración de juicio de expertos.	18
<b>Tabla 03:</b>	Descriptivos de fiabilidad de la variable delitos de corrupción.	18
<b>Tabla 04:</b>	Descriptivos de fiabilidad de la variable gestión pública.	19
<b>Tabla 05:</b>	Variable: delitos de corrupción.	21
<b>Tabla 06:</b>	Dimensiones de la variable: delitos de corrupción.	22
<b>Tabla 07:</b>	Variable: gestión pública.	23
<b>Tabla 08:</b>	Dimensiones de la variable: gestión pública.	24
<b>Tabla 09:</b>	Pruebas de Independencia Chi Cuadro.	25
<b>Tabla 10:</b>	Correlación de las variables delitos de corrupción y gestión pública.	26
<b>Tabla 11:</b>	Correlación de la dimensión cohecho y la variable gestión pública.	26
<b>Tabla 12:</b>	Correlación de la dimensión peculado y la variable gestión pública.	27
<b>Tabla 13:</b>	Correlación de la dimensión colusión desleal y la variable gestión pública.	27

## Índice de figuras

<b>Figura 01:</b>	Variable delitos de corrupción.	21
<b>Figura 02:</b>	Dimensiones de la variable delitos de corrupción.	22
<b>Figura 03:</b>	Variable gestión pública.	23
<b>Figura 04:</b>	Dimensiones de la variable gestión pública.	24

## Resumen

La investigación presente, tuvo como objetivo general determinar la incidencia de los delitos de corrupción en la gestión pública del distrito judicial de Cusco, 2019–2021. Por otro lado, se aplicó una investigación de tipo básico con un enfoque cuantitativo; nivel descriptivo-correlacional y diseño no experimental de corte transversal. En la cual tuvo como población y muestra a 70 personas (7 jueces, 9 fiscales, 27 abogados y 27 usuarios) del distrito judicial de Cusco; en donde a la muestra censal se aplicó dos cuestionarios (delitos de corrupción y gestión pública). Igualmente, se obtuvieron resultados para la variable delitos de corrupción ubicándose en el nivel medio con un 57.1%, mientras que la variable gestión pública obtuvo una cifra de 55.7% ubicándose en el nivel bueno. En tanto, a las dimensiones de la variable delitos de corrupción, se tuvo que la dimensión cohecho alcanzó un valor de 0.138; la dimensión peculado 0.459 y la dimensión colusión desleal 0.561 cifras que visualizan una asociación muy baja y moderada en función de la variable gestión pública. Por ende, se concluyó que, la variable delitos de corrupción incide de manera significativa, directa y positiva en la variable gestión pública con un valor de 0.519 o 51.9% con  $p\text{-valor}=0.000$  indicando una asociación moderada existente en el distrito judicial de Cusco, 2019-2021.

**Palabras clave:** delitos de corrupción, cohecho, peculado, colusión desleal y gestión pública.

## Abstract

The present investigation had the general objective of determining the incidence of corruption crimes in the public management of the judicial district of Cusco, 2019-2021. On the other hand, a basic research with a quantitative approach was applied; descriptive-correlational level and non-experimental cross-sectional design. In which it had as population and shows 70 people (7 judges, 9 prosecutors, 27 lawyers and 27 users) from the judicial district of Cusco; where two questionnaires were applied to the census sample (crimes of corruption and public administration). Likewise, results were obtained for the corruption crimes variable, placing it at the medium level with 57.1%, while the public management variable obtained a figure of 55.7%, placing it at the good level. Meanwhile, for the dimensions of the corruption crimes variable, the bribery dimension reached a value of 0.138; the embezzlement dimension 0.459 and the unfair collusion dimension 0.561 figures that display a very low and moderate association based on the public management variable. Therefore, it was concluded that the corruption crimes variable has a significant, direct and positive impact on the public management variable with a value of 0.519 or 51.9% with  $p\text{-value}=0.000$  indicating a moderate association existing in the judicial district of Cusco, 2019-2021.

**Keywords:** crimes of corruption, bribery, embezzlement, unfair collusion and public management.

## **I. INTRODUCCIÓN**

Sin duda alguna la corrupción, es un tema muy preocupante a nivel mundial, es decir, la injusticia de un cargo administrativo que tiene como fin beneficiarse abarcando una serie de procedimientos que van desde un soborno a una sustracción de fondos públicos. Razón a ello, el Banco Mundial desde hace 20 años viene trabajando a nivel mundial, nacional y regional con el designio de crear instituciones responsables, capaces y transparentes para actuar en la erradicación de la corrupción; ya que se tiene mayor incidencia en los países que tienen instituciones débiles y que estos se ven desquebrajados por la fragilidad y conflictos presentados, por ello, se debe tener una visión de implementación de programas con el propósito de reducir los flujos de corrupción en el sector público y de esta manera empezar a trabajar en el bienestar de la ciudadanía y de cada país.

En la actualidad el Perú está ubicado en el puesto 78 de la relación de percepción de la corrupción, pues el 44% de ciudadanos mencionaron que los delitos de corrupción son un problema dentro del país (Encuesta Nacional Urbana GFK, 2013). Sin duda alguna, la corrupción se encuentra inmerso en los discursos políticos, conversaciones cotidianas de ciudadanos, etc.; es así que este mal obstaculiza el desarrollo del país y por ende la economía del estado.

Mujica (2017) manifestó que a la corrupción se le tiene que visualizar desde la perspectiva de un problema cultural, y que esta herramienta sea útil permitiendo realizar objetivos concretos. Es decir, ante la necesidad y pretensión de agilizar un proceso en el régimen burocrático, se corrompe al funcionario para lograr un beneficio; mientras, que dentro de la línea del problema cultural se encuentra inmersa en la cotidianidad y la manera de relacionarnos día a día; por ello, se hace fundamental corregir estos errores en la actualidad, para que en un futuro se logre tener un país ideal con cero de tasa de corrupción; esto en beneficio de la colectividad y del desarrollo de nuestro país.

En cuanto a la gestión pública en nuestro país, se vienen detectando factores que inciden de forma negativa en los distritos judiciales referidos al desempeño de metas y objetivos; pues, en la administración pública no se brinda una calidad total; en la cual no se pone énfasis en su atención y organización (funcionarios o servidores públicos), por ello, se debe desdoblar funciones de acuerdo a los estándares de liderazgo promovidos por los gobiernos, esto de acuerdo a la

satisfacción de sus integrantes y así puedan alcanzar una satisfacción óptima en el ser humano y por tanto, en la seguridad al momento de realizar un trámite.

Es así, que al observar nuestro entorno, el ser humano debe darse cuenta en función a la calidad de servicio brindado por los distritos judiciales, ya que estos son bien criticados existiendo mucho disgusto; por ende, se hace mención que no se satisface las necesidades crecientes de su sociedad debido a la autonomía política que se ve magullada por la corrupción, existiendo así una capacidad débil en la gestión y también la experiencia escasa de los funcionarios que laboran dentro de dicha institución.

Se debe tener en consideración la labor de los trabajadores de justicia, ya que ellos, son los encargados y comprometidos en el juzgamiento e investigación de los delitos de corrupción posibilitando así la mejora de la problemática de corrupción en el Perú y que estos deben dar inicio en los distritos, provincias y departamentos. Hoy en día, se viene cometiendo delitos en el sector público por la no existencia de una permisibilidad social afectando así a la administración pública; por ello, se evidencia la corrupción desde las esferas altas de la sociedad, sector estatal y privado que afectan a regímenes de gobernabilidad, justicia e impacto dentro de la sociedad. En ese sentido, se formuló el problema general: ¿De qué manera los delitos de corrupción inciden en la gestión pública del distrito judicial de Cusco, 2019–2021? De las cuales derivaron los problemas específicos: ¿de qué manera la dimensión cohecho incide en la gestión pública del distrito judicial de Cusco, 2019–2021?, ¿de qué manera la dimensión peculado incide en la gestión pública del distrito judicial de Cusco, 2019–2021? Y ¿de qué manera la dimensión colusión desleal incide en la gestión pública del distrito judicial de Cusco, 2019–2021?

Se justificó la investigación presente en el aspecto teórico, pues dentro del artículo 426 del Código Penal, los delitos de corrupción están inmersos en casos de colusión desleal, peculado y otros, sentencias condenatorias, sentencias de conclusión y auto-terminación, etc.; pues el funcionario público es merecedor a cualquiera de estos tipos de pena dentro del proceso penal. Y en la parte práctica, la corrupción trata de aprovechar todas aquellas debilidades que tiene la administración pública; es decir, este aprovechamiento es visualizado en el intercambio de información, fiscalización, prevención, control y sanción; por ello, se debe de promover la participación, identificación, transparencia, vigilancia

ciudadana y acceso a la información a través de canales de diálogo y coordinación con sistemas no gubernamentales que permitan buscar mecanismos diversos de erradicación de la corrupción en nuestro país, provincias y distritos.

También, se justificó metodológicamente, pues las variables en estudio (delitos de corrupción y gestión pública) desarrollados dentro del distrito judicial de Cusco; tiene como finalidad generar una reflexión de las causas fundamentales de los casos de corrupción creando así una conciencia de erradicación en el sector público y privado para no afectar de manera negativa en los sistemas de justicia, gobernabilidad e impacto de la sociedad. Finalmente, en el aspecto social los delitos de corrupción dentro de la entidad del Estado, presentan un impacto devastador en el campo político, económico y social afectando la democracia y acentuando las desigualdades. Por ello, se hace de suma urgencia optimizar las condiciones de vida de la persona, donde se avale el pleno ejercicio de los derechos, fundamentalmente del más necesitado.

De la misma forma se tuvo como objetivo general: Determinar la incidencia de los delitos de corrupción en la gestión pública del distrito judicial de Cusco, 2019–2021; y, los específicos son: Establecer la incidencia de la dimensión cohecho en la gestión pública del distrito judicial de Cusco, 2019–2021; establecer la incidencia de la dimensión peculado en la gestión pública del distrito judicial de Cusco, 2019–2021 y establecer la incidencia de la dimensión colusión desleal en la gestión pública del distrito judicial de Cusco, 2019–2021.

Y finalmente, se visualizó la hipótesis general: Existe incidencia significativa de los delitos de corrupción en la gestión pública del distrito judicial de Cusco, 2019–2021; también, se tiene los específicos que son: Existe incidencia significativa de la dimensión cohecho en la gestión pública del distrito judicial de Cusco, 2019–2021, Existe incidencia significativa de la dimensión peculado en la gestión pública del distrito judicial de Cusco, 2019–2021 y Existe incidencia significativa de la dimensión colusión desleal en la gestión pública del distrito judicial de Cusco, 2019–2021.

## II. MARCO TEÓRICO

En el campo de antecedentes internacionales, Benítez & Peña (2020) dentro de su investigación tuvieron como objetivo constituir estrategias que fortifiquen el índice de transparencia en la gestión administrativa y prevenir la corrupción a futuro dentro de la Entidad Distrital. Aplicó un análisis metodológico de tipo cualitativo, dentro de la técnica de datos uso la observación, su población estuvo constituida por 34 entidades del distrito (veeduría distrital 2018). En la cual concluyeron que el Concejo de Bogotá es el ente que presenta el riesgo más alto con 59.9% concerniente al índice de transparencia. Por ello, se hizo esencial plasmar sugerencias con el propósito de crear lineamientos, estrategias dentro de la política pública para así favorecer el trasluz de la gestión administrativa y la corrupción a través de la socialización de éticas, compromisos, valores y buenas prácticas en la conciencia institucional de los servidores públicos.

Martínez (2018) en su trabajo tuvo como objetivo englobar y examinar el progreso de la destrucción a la corrupción y la agencia anticorrupción en México. Aplico un enfoque de corte cualitativo de tipo descriptivo; igualmente, uso una observación documental, resumen analítico, reducción de datos y análisis crítico; y como técnica de procesamiento aplicó instrumentos como es el análisis path dependence y policy network. Concluyendo, que es esencial dividir en categorías y subcategorías la formulación de una política pública adecuada dentro del sistema nacional de anticorrupción, permitiendo describir la determinación de la política pública. Por ende, se debe realizar un análisis exhaustivo del sistema de corrupción, con el fin de tomar acciones fundamentales para combatir ya que están centralizadas en medidas y mecanismos emprendidos en actividades específicas de control interno, transparencia y fiscalización.

Cáceres (2017) dentro de su artículo enfatizó la auditoría forense en los últimos tiempos logrando un índice importante y relevante, manifestando que la corrupción juega un papel significativo, principalmente casos que han forjado polémica dentro de la sociedad ecuatoriana, pensando que forma parte de la conducta del ser humano, Estado, funcionarios públicos, colectividad, crecimiento económico, política, poder, burocracia y entre otros factores que indican dentro de este mal afectando la ética de personas y mejora de una nación; también, aplicó un estudio explicativo con una metodología cuantitativa. En ese entender, es fundamental

aplicar una auditoria forense en el campo de la corrupción; pues se debe entender, que el ser humano no es corrupto por naturaleza sino que presenta una forma intuitiva de accionar, adquirida y desarrollada en dentro de su entorno.

Monje & Moreno (2017) tuvieron como objetivo examinar las veedurías de la sociedad y aplicación de éticas de transparencia, realización de proyectos de inversión, publicidad y estrategia anticorrupción. A nivel territorial las veedurías no son tomadas en referencia, ya que la ciudadanía no participa en dicha operatividad. En este sentido, las veedurías que legalmente están conformadas son pocas ya que constituyen un instrumento legal dentro de la sociedad y en el ejercicio de los funcionarios públicos sea en contratación, supervisores, interventores, representantes del ministerio público. En síntesis, es urgente implementar mecanismos de veeduría ciudadana para que el ciudadano ejerza vigilancia en la gestión pública, administrativa, judicial, autoridades, políticas, legislativas, etc.; con el fin de generar conciencia democrática dentro de la sociedad y especialmente en la gestión pública.

Pliscoff-Varas (2017) en su artículo se enfatizó en analizar el impacto de la ejecución de doctrinas administrativas Chilenas de la Nueva Gestión Pública; es así, que expuso doctrinas dominantes en la Nueva Gestión Pública, y que estos estuvieron relacionados a los hechos de corrupción suscitados en Chile; igualmente, aplicó una investigación cualitativa haciendo uso del método del estudio de casos como enfoque metodológico. Por tanto, pretendió explorar la relación existente en la ejecución de las doctrinas propuestas, con el fin del surgimiento de actos suscitados en la ética pública. En síntesis, se puede manifestar que la implementación de nuevas doctrinas dentro de la administración pública permite ver visiones críticas de mejora en función óptima del rendimiento de la gestión en relación a modelos teóricos alternativos.

De igual manera, se tiene el ámbito nacional, se tiene la investigación de Orosco, Rojas, & Vega (2022) en su tesis tuvieron como objetivo central implantar cómo la constitución de Mancomunidades Regionales. Realizó un estudio metodológico hipotético-deductivo, de tipo y diseño aplicado, descriptivo-correlacional y no experimental-transversal. Trabajó con 70 ciudadanos mayores de 18 años como población; aplicó un cuestionario para ambas variables; y para el procesamiento

utilizó la confiabilidad de cronbach. Concluyó que la gestión pública interviene en la satisfacción de los ciudadanos de la Municipalidad Provincial Chota, Cajamarca 2019. Por tanto, es indispensable descentralizar la administración para así constituirse en un centro de decisiones adecuadas y así lograr un éxito en función a las normativas mínimas de emprendimiento dentro del desarrollo de una gestión encaminada a originar logros ciudadanos.

Fuenzalida (2021) en su investigación su objetivo fue establecer la medida de los delitos de corrupción de servidores públicos que inciden en la transgresión de principios de regulación en la gestión pública-Tacna (2017-2018). Aplicó un enfoque mixto-básico, descriptivo-explicativo, *expost-facto* y no experimental. Utilizó la técnica documental de 31 dictámenes a funcionarios de la región Tacna, expuestas por el Poder Judicial 2017-2018. La muestra fue 342 abogados designándoseles dos cuestionarios; luego los datos fueron procesados y así medir las variables en estudio. Concluyó que el crimen de corrupción en empleados públicos incide en la transgresión del umbral de la gestión pública-Tacna, 2017-2018. Por tanto, se hace fundamental dar oportunidades a los ciudadanos dentro de la administración pública con el propósito de generar una eliminación de los delitos de corrupción y de esta manera se desarrolle de forma eficiente y eficaz la gestión pública.

Lavado (2021) en su indagación tuvo como objetivo determinar los riesgos de sesgo y aplicabilidad de particularidades de la corrupción en la gestión pública del COVID-19. Usó un enfoque cuantitativo, tipo descriptivo-explicativo, diseño no experimental de línea transaccional. También usó un sistema QUADAS 2 y 4 dominios de prueba de selección, índice, referencia, flujo y tiempos. Arribó a la conclusión, que la corrupción está sistematizada en la obstaculización de progreso en el área de salud; crecimiento de transparencia, controles e integridad; permitiendo la ineficiente e ineficaz de atrasos en las estrategias y medidas de prevención y control. Por tanto, de acuerdo al estudio visualizado podemos manifestar que las lecciones de la gestión pública en tiempo de Covid-19 deja una vulnerabilidad en el sector salud por la ineficiencia de visualizar transparencia, eficiencia, eficacia y control, por tanto, se deben tomar decisiones oportunas para dar soluciones a todos estos problemas.

Castro & Seminario (2019) en su indagación buscaron como objetivo asemejar la relación entre corrupción de tipo cohecho y nivel de progreso regional, en el Perú, 2007–2017. Por tanto, hizo uso de un diseño *ex post facto* – no experimental con

un nivel correlacional. También, aplicó una técnica de encuesta y guía de entrevista; y en el procesamiento de datos uso de la correlación Pearson, T-student y Mann-Whitney. Concluyendo que existe negativa correspondencia entre el índice de corrupción de tipo cohecho y crecimiento financiero de las regiones en el Perú, mientras, las dimensiones: ingreso, educación y salud muestran influencia de corrupción de tipo cohecho de grado mayor 2007-2011 que los años 2012-2016. Es decir, la corrupción afecta de manera significativa la democracia así como la economía del país, ya que es un problema esencial que viene aquejando nuestro entorno incluso se puede manifestar por encima de la delincuencia.

Jimenez (2019) en su tesis se centró en el objetivo de exponer la causa que interviene en el desatino de trabajo de operadores de justicia en el Distrito Judicial Lima. Aplicó una metodología cuantitativa, de tipo descriptivo-explicativo. Concluyendo que los especialistas de justicia en el área de investigación y juzgamiento situados en crímenes informáticos y protección penal de la intimidad visualizan escasa capacitación tecnológica en cuanto se refiere a delitos informático, mostrando que están de acuerdo en: 71% jueces, 25% fiscales, 21% policías y en desacuerdo 20%, 39% y 31% respectiva en jueces, fiscales y policías; mientras, que en las transgresiones de legislación vigentes se aprecia que: el 74% de acuerdo y 9% en desacuerdo. Por tanto, las empresas deben visualizar una administración y organización que posibilite así una informática de calidad y de esta manera erradicar los delitos informáticos y violación a la intimidad.

Para contextualizar las variables en estudio, daremos inicio con la variable delitos de corrupción; se debe partir que la corrupción actúa como una gramática, un lenguaje no verbal, una pragmática, actividad performativa proyectada a un accionar constante; en la cual adquiere formas diversas convirtiéndose en una acción lingüística, donde se transforma, cambia y a su vez muestra varias posibilidades de puesta en escena (Enco, 2020). Pues, hoy en día la corrupción es un problema grande y latente en el país, departamento, provincia y distritos; y que esta corrupción genera un impacto negativo y relevante en la desviación del adecuado funcionamiento de la entidad estatal (Quiroz, 2013).

También, se hace mención que la corrupción son las diversas formas de actividad ilegal que realiza una persona dentro de un espacio público con un poder y

capacidad de decisión, del cual busca un beneficio en favor suyo o en favor colectivo. Por otro lado, (Villegas, 2021) conceptualiza a la corrupción como la conducta del cual se desvían deberes de orden público en beneficio personal o monetario de orden social; e incluso se puede mencionar que se quebrantan normas de acuerdo a cierta influencia o fines personales.

Cabe mencionar, que la corrupción debe ser comprendida como un lenguaje en la cual se dé a conocer el uso de sus tecnologías y su puesta en escena; permitiéndonos además entender su funcionamiento social y su relación enredada dentro de la política. Es decir, algunos funcionarios entran en una red de corrupción de la cual requieren espacios de asociación, tiempo, seguridad y poder para desenvolverse frente a una estabilidad en el sistema que imponen (Rojas, 2016).

En ese entender, ser corrupto se hace esencial en el ingreso de determinadas redes que dan inicio desde actividades mecánicas de fortalecimiento de asociaciones a través de transacciones tácitas entre dichos actores. Por ende, la corrupción genera redes transversales a las jerárquicas que posteriormente se generalizan en lazos de amistad, aunque estos permitan generar redes corruptas. Es así, que la corrupción dentro de una entidad pública es mucho más grave que una privada; por tanto, si éstas siguen susceptibles de ser corregidas por el Estado, no se frenarán las brechas de corrupción dentro del sistema los cuales quedarán sin apelaciones a ser corregidas (Gimeno, 2012).

Cabe mencionar también, que la corrupción está ligada a diversas causas o factores, como: abuso de poder, carencia o debilidad de mecanismo institucional, inexistencia de normas legales, carencia de principios éticos, impunidad de actos de corrupción, ineficiencia de procedimientos administrativos sancionadores, carencia de valores, conciencia social, servicio profesional, plano económico y bajo sueldo de los funcionarios; a raíz de todos estos factores se genera descontento de los funcionarios que laboran dentro de la entidad pública; por ello son aprovechadas para proyectar a ejecutar una corrupción, más aún, si se tiene la autoridad de decisión (Abanto, 2003).

Según Estévez (2005) consideró que las dimensiones de delitos de corrupción, dentro del código penal, tienen mayor relevancia. Es así que la dimensión de cohecho, dentro de la administración pública está considerada en los artículos 419 y 427, pues el cohecho, es entendido como una coima y/o soborno a una autoridad

pública a través de un presente, con el fin de efectuar u omitir un acto en función a su obligación; e incluso se retarda de manera injusta una acto. En ese entender, de acuerdo al Código Penal, el delito de cohecho lo comete el servidor público pero igual forma la persona que ofrece; pues la dádiva acepta en provecho personal e incluso o de un tercero.

Cabe mencionar, que los delitos tienen un bien jurídico, el cual está privilegiado por una interposición de una pena al que ejecuta el delito. Por ello, el bien jurídico herido por el cohecho es el funcionamiento normal con el que tienen que proceder los funcionarios públicos, respetando sus deberes y la ley. En los delitos de cohecho existen las características, como: es un delito cometido por una persona pública, este delito es graduable de acuerdo a su gravedad y pena asociada, delito de una acción contraria a la ley el cual retrasa de forma injusta una acción, este beneficio es perseguido para uno mismo o para un tercero, acción ejecuta y relacionada a funciones inherentes al cargo, compensación de promesa o económica, el accionar de cohecho es cometido de manera imprudente, siempre actúa el dolo (querer cometer el delito) (Diego, 2005).

Dentro de estos delitos, existen 2 tipos de cohecho de acuerdo a la gravedad del delito: 1) cohecho activo; dentro de este delito se realiza de forma particular, es decir, no es el funcionario público quien soborna y 2) cohecho pasivo; dentro de este delito, es el mismo funcionario público quien incita al particular al soborno, indicándole una determinada cantidad con el fin para que no se cumpla con el deber legal que tiene. Por tanto, de acuerdo al delito de cohecho, las penas varían de acuerdo al cohecho pasivo o activo, propio, impropio y mucho depende del país en donde se ejecuta la corrupción. Por ejemplo, en España la pena es de 3 a 6 años, en México es de 3 meses a 2 años (según la gravedad) en Colombia, 80 meses a 12 años (cohecho propio), 64 a 126 meses (cohecho impropio) y en Argentina de 1 a 6 años (Durand, 2005).

La dimensión peculado, está referida a un delito en el cual consiste en la retención de dinero público del Estado, por la persona encargada en administrar, gestionar y custodiar dichos recursos; es así, que el actor de este delito es parte de la administración e entidad pública. En ese entender, la palabra peculado es empleado en el contexto de derecho nombrado al delito y concretada cuando se apropia del patrimonio público que debía administrarlo. Por tanto, el peculado,

formará parte de lo cual se conoce como corrupción (Villegas, 2021).

Cabe mencionar también, que el peculado es un bien jurídico lesionado, cuyo delito infringe algún bien jurídico y que esto es protegido por la interposición de una pena. En ese sentido, el bien jurídico lacerado por la malversación de caudales públicos (apropiación indebida de recursos económicos del Estado), es decir, es la confianza del ciudadano en la entidad interna del Estado y la gestión eficaz de recursos monetarios que corresponden a todos los ciudadanos (Rojas, 2016).

Dentro del delito de peculado, existen característica como: puede ser cometido por un funcionario con cargo público, apropiación ilícita de fondos públicos, consigue un beneficio propio o para terceros, el peculado es cometido de manera dolosa, también se puede apropiarse de propiedades del Estado. En este contexto, las penas dentro de los delitos de peculado varían de acuerdo al país y al accionar. Por ejemplo: en España de 2 a 6 años de prisión el cual se puede incrementar más años de acuerdo a la gravedad; en México de 3 meses a 2 años de prisión, pero en cuanto a la malversación la pena es monetaria según el delito (Peña, 2016).

En síntesis, los delitos de peculado culposo, requieren ser comprobados, es decir, si cumplió o no su deber y si ejecuto dichas conductas de acuerdo a los tipificados dentro del código penal. Entonces, de acuerdo al acto el funcionario público por su descuido ocasionado a un tercero incurre en lesión sobre el bien jurídico específico y sobre el objeto del delito mencionado, situación que no debió cometer bajo su cargo funcional y que esto está relacionado a un grado de tipicidad subjetiva distinto al del dolo eventual (Abanto, 2003).

Finalmente, la dimensión colusión desleal, está tipificada dentro del código penal en el artículo 384; donde el servidor público sea en los suministros, subastas, contratos, precios, licitaciones o en cualquier operación interviene de acuerdo a su cargo; razón a ello, defrauda a la entidad pública o Estado concretando con el/los interesado/os; razón a ello, este delito es condenado con una pena de libertad privada no menor de 3 ni mayor de 15 años (García, 2008). Por ende, el proceso de contratación pública, se debe concertar por un lado a los políticos y servidores estatales y de otra parte a proveedores que lidian con el derecho a otorgar un bien determinado; en ese entender, la interacción debe ser codificada, con el fin de evitar se entre en convivencia para cometer un delito sea de propia voluntad entre compradores y proveedores.

Dentro del plano político criminal, son dos las características que se visualizan: tipo penal y colusión desleal. Es así, de una parte el aligeramiento de sus componentes constituyentes, donde el aspecto penal no requiere verificar el acto corruptoral del funcionario de su adquisición, pues solo se ejecuta una coordinación con los interesados. Mientras, que la dureza de la pena predicha en el tipo penal alcanza como máximo 15 años de libertad privativa. Por ende, ambos rasgos visualizan que el legislador penal demostró eficacia del seguimiento penal, lo que se muestra una especial adquisición de los sucesos de corrupción que se manejan en el rubro público (Díaz, 2019).

De la misma forma se planteó la variable la gestión pública, donde, Mostajo (2002) manifestó que es un conjunto de acciones donde las entidades públicas tienden a alcanzar sus objetivos y metas, y que estas, están relacionadas a la política gubernamental establecida mediante el Poder Ejecutivo. En ese entender, también, se puede manifestar que la gestión gubernamental local y nacional ofrecen bienes y servicios públicos el cual genera un impacto negativo o positivo en el ciudadano; donde, el ciudadano/a tiene el derecho a recibir un servicio óptimo durante la ejecución de un servicio estatal. En este sentido la gestión administración es parte esencial en la gestión pública, el cual visualiza un rol esencial de calidad de servicio a ciudadanos (Linares, 2014).

También, se puede manifestar que la gestión pública, está caracterizada por la capacidad de respuesta ante los diversos problemas que surgen dentro los espacios sociales; es decir, la gestión pública es la encargada de desarrollar y producir estrategias con el fin de llevar una acción adecuada, conveniente y efectiva (Lindsay, 2008). Por ende, la gestión pública, tendrá como propósito desempeñar actividades y/o tareas con el fin de brindar apoyo administrativo dentro del contexto de estado; igualmente, es el desarrollo de un soporte de ejecución de proyectos de políticas públicas; también, tiene una participación eficaz dentro del proceso de desarrollo de administración y ejecución de programadas con el fin de mejorar el sector público y como eje fundamental participa de forma activa en las nuevas técnicas de gestión, control y evaluación de actividades (Roth, 2019).

Para una marcha adecuada de la gestión pública óptima, se implica la realización del análisis y monitoreo de valoraciones de la ciudadanía en función a resultados

de la gestión para que certifique la transparencia operativa (Calves, 2016). Es por ello, para lograr una gestión pública eficaz se debe medir la habilidad y capacidad satisfactoria de las necesidades del usuario, metas prescritas por la entidad estatal que deben estar formadas a resultados cuantificables (Bolaños, 2015).

En otro entender, la gestión pública se enfoca a una gestión óptima de recursos del Estado, con el fin de remediar las urgencias de la ciudadanía y estimular el progreso del país (Armijo, 2011). Es así, que la movilización que realiza la autoridad estatal de sus recursos propios, deben ser concretas, específicas e individuales. Por tanto, las autoridades y funcionarios tienen a su disposición medios, talento humano, materiales, económicos, entre otros; los cuales deben ser utilizados con propósitos de transformarlos dentro de los bienes y servicios en favor de la ciudadanía (Castillón & Cochachl, 2014).

Es así que, Alarcón, Pérez, & Salvador (2020) manifestaron acerca de la existencia de ciertas dimensiones que van en beneficio de la ciudadanía, y que estos son: Dimensión planificación orientada a resultados, según (Tamayo & Fernández, 2017) la administración de recursos debe ser tomada de manera eficiente en función a resultados, satisfacción de necesidades, valor público y desarrollo económico social; el cual permite recoger la acción económica en función a las riquezas que se generan en el aprovechamiento de potenciales endógenos dentro del contexto económicos, manejo de recursos productivos y/o servicios.

La dimensión gestión de programas y procesos, es el reflejo de todos aquellos cambios y efectos que son derivados con la entrega de los servicios ofertados dentro de una transformación efectiva, y que estos dentro del tiempo, aportan un desarrollo integral en la sociedad. En este entender, se deja énfasis que dentro de las entidades públicas existen por y para satisfacer todas aquellas expectativas y necesidades del ciudadano que es el eje de gestión (Gutiérrez, 2016). Finalmente, la dimensión monitoreo y evaluación, permite la intervención y acopio de información con el fin de medir los avances hacia el desempeño de metas de los procesos. Dicho monitoreo y evaluación, se desarrolla a través de un registro en el lapso de su investigación con el fin de tomar decisiones pertinentes respecto a la eficacia del proceso y su uso respectivo (Gutiérrez, 2016).

Por tanto, Ashraf, Ashaduzzaman, & Kalimullah (2002) mencionaron que la nueva gestión pública, aplica conocimientos e instrumentos de gestión empresarial y

disciplinas afines, que tiene como propósito optimizar la eficiencia, rendimiento y eficacia de bienes públicos. Por ello, el desarrollo de nuevas reformas de gestión pública debe implicar en la desagregación de funciones de proveedores, dividir las unidades de gestión de los servicios públicos para que sean más autónomas, y así dar inicio a una gestión enfocada en resultados tangibles.

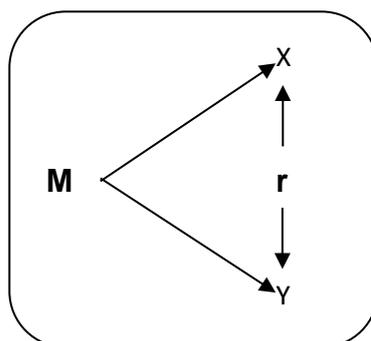
### III. METODOLOGÍA

#### 3.1. Tipo y diseño de investigación

Se centró en una investigación de tipo básica, pues, tuvo como propósito resolver los problemas surgidos en las variables de delitos de corrupción y gestión pública del distrito judicial de Cusco, 2019–2021; de igual manera, se enfocó en consolidar conocimientos para su respectiva aplicación (Landeau, 2007).

Se mostró un diseño no experimental con un corte transversal. Es no experimental; pues no se pudieron operar, controlar o alternar las variables en estudio; es decir, solo se basó en su interpretación y observación; por ende, solo se esperó la correlación de acuerdo a los instrumentos aplicados (Kaplan & Saccuzzo, 2006). Es transversal, pues, permitió realizar un recojo de datos y comparación de los componentes y/o características de la muestra en un único momento específico (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010)

Está simbolizado por el esquema:



Dónde:

- M : Muestra de estudio
- X : Delitos de corrupción
- Y : Gestión pública
- r : Correlación de variables

Igualmente, presentó un nivel de investigación descriptivo-correlacional. Fue descriptiva; porque permitió realizar un análisis de la realidad, es decir, de lo que sucede entre las variables delitos de corrupción y gestión pública del distrito judicial de Cusco; también, se describió los posibles componentes o fenómenos que suceden dentro de la investigación (Vargas, 2000). Fue correlacional; porque su principal fin fue buscar la correlación entre las variables y de acuerdo a ello, ver la

reacción ocasionada en ellos ante los cambios de los datos descriptivos del análisis efectuado (López, 2015).

Mostró un enfoque cuantitativo, porque los datos recolados fueron medibles y cuantificables a través de los análisis descriptivos, con el fin de probar las hipótesis planteadas (Sánchez y Reyes, 2006)

### **3.2. Variables y operacionalización**

#### **Variables:**

Variable 1: delitos de corrupción.

Variable 2: gestión pública.

#### **Operacionalización:**

##### **Definición conceptual:**

**Variable 1:** Delitos de corrupción.- problema grande y latente en el país, departamento, provincia y distritos; y que esta corrupción genera un impacto negativo y relevante en la desviación del correcto funcionamiento de la entidad pública (Quiroz, 2013).

**Dimensiones:** Son: cohecho, peculado, colusión desleal.

**Indicadores:** Presenta: cohecho (pasivo propio, pasivo impropio, activo genérico), peculado (doloso, culposo o imprudente, conductas sancionadoras) y colusión desleal (simple, agravada, pruebas de colusión).

**Criterio de evaluación:** Es ordinal, por ser de un enfoque cuantitativo con una escala de likert (totalmente de acuerdo, de acuerdo, ni de acuerdo ni en desacuerdo, en desacuerdo, totalmente en desacuerdo).

**Variable 2:** Gestión pública.- conjunto de gestiones donde los entes públicos tienden a alcanzar sus objetivos y metas, y que estas, están relacionadas a la política gubernamental establecida mediante el Poder Ejecutivo (Mostajo, 2002).

**Dimensiones:** Son: planificación orientada a resultados, presupuesto por resultados, gestión de programas y procesos, monitoreo y evaluación.

**Indicadores:** Presenta: planificación orientada a resultados (objetivos, metas y líneas de investigación, indicadores y mecanismos, intervenciones, planes, criterios y efectividad), gestión de programas y procesos (programas, herramientas y planes,

cumplimiento de funciones, normas vigentes) y monitoreo y evaluación (eficiencia y ejecución contractual, legalidad de procesos, evaluación de metas).

**Criterio de evaluación:** Es ordinal, por ser de un enfoque cuantitativo con una escala de likert (totalmente de acuerdo, de acuerdo, ni de acuerdo ni en desacuerdo, en desacuerdo, totalmente en desacuerdo).

**Definición Operacional:**

**Variable 1:** Cuestionario de delitos de corrupción con 27 ítems. Elaborado por Lechuga (2022).

**Variable 2:** Cuestionario de gestión pública con 27 ítems. Elaborado por Lechuga (2022).

**3.3. Población, muestra y muestreo**

La población, estuvo organizada por 70 personas entre jueces, fiscales, abogados y usuarios del distrito judicial de Cusco, 2019-2021.

**Tabla 01**

*Población total del distrito judicial de Cusco, 2019-2021.*

<b>Profesional</b>	<b>Instancia</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
Jueces	Primera Instancia Octavo Juzgado de delitos de corrupción.	1	1.4%
	Segunda Instancia de apelación delitos de corrupción.	6	8.6%
Fiscales	3 Despachos (C/despacho 1 provincial y 2 adjuntos) delitos de corrupción.	9	12.9%
Abogados	(1° y 2° Instancia, despacho fiscal) delitos de corrupción.	27	38.6%
Usuarios	(1° y 2° Instancia, despacho fiscal) delitos de corrupción.	27	38.5%
<b>Total</b>		<b>70</b>	<b>100%</b>

Por ello en los criterios de inclusión, se consideraron jueces, fiscales, abogados que laboran en dicho distrito judicial; igualmente se consideró a los usuarios que se encuentren en proceso de delito de corrupción de funcionarios dentro del distrito judicial de Cusco.

En tanto, a los criterios de exclusión, estuvieron excluidos jueces y fiscales que no trabajan en el distrito judicial mencionado; también, los abogados y usuarios que no tengan proceso alguno en delitos de corrupción dentro del distrito judicial de Cusco.

La muestra, según Portillo & Roque (2003), es una fragmento de la población, es decir, donde se lleva a cabo la investigación; luego es sometida a riguroso análisis con el fin de recabar información confiable. Por tanto, la muestra en estudio fue de 70 ciudadanos (jueces, fiscales, abogados y usuarios).

Por otro lado, el muestreo, se enfocó en un muestreo por conveniencia no probabilística; en tanto, la población fue fundamental para la investigación presente y que este muestreo no fue seleccionado con criterios estadísticos. Por tanto, como coincidió la población con la muestra es considerada como muestra censal (Córdova, 2009).

### **3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

Dentro de la investigación, se aplicó como técnica a la encuesta; pues posee la capacidad de dar respuesta a interrogantes mediante términos descriptivos en referencia a las variables en estudio; por ello, permitió la recopilación de datos sistemáticos de acuerdo al diseño elaborado y según la información contenida (Arévalo, Gadea, & Pozo, 2017).

También, como instrumento se consideró al cuestionario, ya que es una herramienta que consiste en el diseño de interrogantes con el fin de recabar información para luego ser analizado estadísticamente de acuerdo a las respuestas obtenidas (Behar, 2018). De acuerdo, a la investigación presentada, se diseñó dos cuestionarios (delitos de corrupción y gestión pública); cuyos cuestionarios contienen 3 dimensiones y 27 ítems respectivamente; en ambos cuestionarios se plasmó sus respectivos indicadores; y para la calificación de los criterios se consideró la escala likert (totalmente de acuerdo=5, de acuerdo=4, ni de acuerdo

ni en desacuerdo=3, en desacuerdo=2, totalmente en desacuerdo=1).

Para la validez del instrumento, se consideró a juicio de expertos, los cuales tienen trayecto amplio dentro del contexto académico visualizando estudios de doctor/a y maestro/a en la línea de investigación en función a las variables propuestas; igualmente, plasmaron el calificativo del cuestionario según su confiabilidad, pertinencia y coherencia (cuestionarios: delitos de corrupción y gestión pública) (Durán, Gómez, & Sánchez, 2017)

### Tabla 02

*Valoración de juicio de expertos.*

N°	Experto	Especialidad	DNI	Veredicto
1.	Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina	Derecho	08843197	Aplicable
2.	Mg. Nelson Ochoa Najarro	Derecho penal y procesal civil	45421828	Aplicable
3.	Mg. Freyre Alonso Raúl Peña Cabrera	Derecho penal y procesal penal	09363846	Aplicable

Caceda & Pérez (2001) manifestaron que la confiabilidad del instrumento busca sustentar las preguntas plasmadas, y que éstas si presentan veracidad y legitimidad; razón por la cual, se ejecutará una prueba inicial con 05 jueces/fiscales.

### Tabla 03

*Descriptivos de fiabilidad de la variable delitos de corrupción.*

Dimensión/Variable	Alfa de Cronbach	N° de elementos
Cohecho.	,523	9
Peculado.	,557	9
Colusión desleal.	,795	9
<b>Delitos de corrupción</b>	<b>,651</b>	<b>27</b>

Para la variable delitos de corrupción y sus correspondientes dimensiones se situaron en 0,651; es decir, la confiabilidad del instrumento diseñado fue alta, por tanto, el cuestionario aplicado fue confiable.

**Tabla 04**

*Descriptivos de fiabilidad de la variable gestión pública.*

<b>Dimensión/Variable</b>	<b>Alfa de Cronbach</b>	<b>N° de elementos</b>
Planificación orientada a resultados.	,195	9
Gestión de programas y procesos.	,728	9
Monitoreo y evaluación.	,752	9
<b>Gestión pública</b>	<b>,811</b>	<b>27</b>

Mientras que, para la variable gestión pública y sus correspondientes dimensiones se situaron en 0,811; es decir, la confiabilidad del instrumento diseñado fue muy alta, por tanto, el cuestionario aplicado fue confiable.

### **3.5. Procedimientos**

Para la investigación presente, se tomó en cuenta una bibliografía referente a las variables en estudio; de igual forma, recabada la información de los instrumentos permitió el procesamiento de datos, en cuyo proceso se plasmó los resultados de cada variables de estudio así como sus dimensiones respectivas; donde se realizó en función de la variable delitos de corrupción y gestión pública; cuya finalidad es contrastar la efectividad de la hipótesis plasmada.

### **3.6. Método de análisis de datos**

Ya aplicada los instrumentos, se procedió a diseñar la base de datos para calcular las derivaciones de las variables y sus dimensiones; cuya información se plasmó mediante el Microsoft Excel (cuadros y gráficos); en tanto, para comprobar las hipótesis plasmadas se calculó con apoyo del paquete estadístico SPSS v. 26 visualizando la prueba Chi Cuadrado y correlación de Rho de Spearman en función a las dos variables (delitos de corrupción y gestión pública) (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018).

### **3.7. Aspectos éticos**

Para el cumplimiento de la investigación, se enmarcó en lineamientos fijados en la Universidad César Vallejo, como la guía y aspectos éticos de investigación, asimismo se enfocó en los principios, enfoques y normas éticas. Igualmente, se

hizo uso de las normas vigentes del APA, y para el marco teórico y metodológico se respetó las autorías de los trabajos de investigación que nos anteceden. También, para la ejecución y aplicación de los cuestionarios y recojo de información se solicitó la autorización respectiva al distrito judicial de Cusco. Finalmente, concluida el trabajo se dio a conocer los resultados al distrito judicial de Cusco para su posterior mejora y búsqueda de alternativas de solución.

#### IV. RESULTADOS

##### Resultados descriptivos de la variable delitos de corrupción.

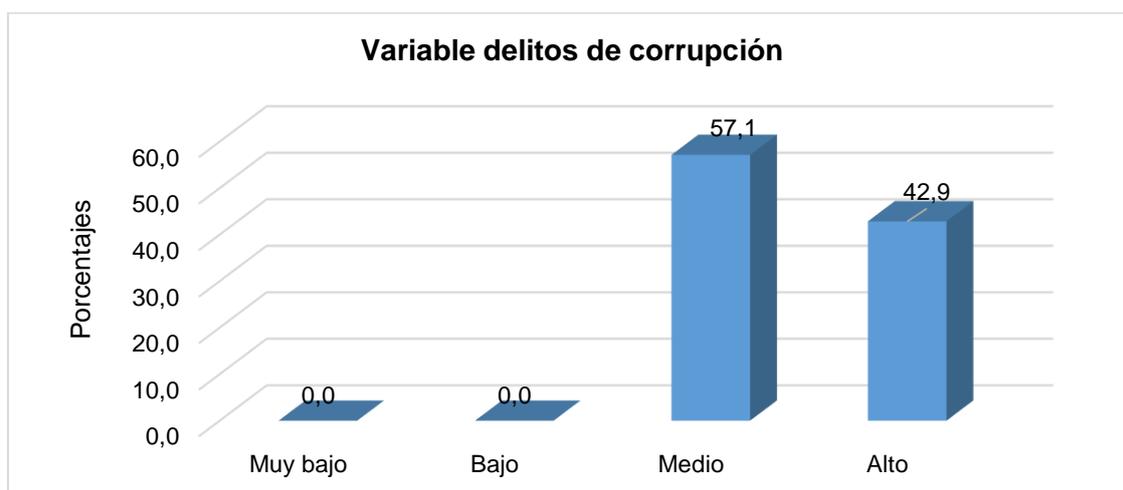
**Tabla 05**

*Variable: delitos de corrupción.*

<b>Categoría</b>	<b>Rango</b>	<b>f</b>	<b>%</b>
Muy bajo	0 - 34	0	0.0
Bajo	35 - 68	0	0.0
Medio	69 - 102	40	57.1
Alto	103 - 135	30	42.9
<b>Total</b>		<b>70</b>	<b>100.0</b>

**Figura 01**

*Variable: delitos de corrupción.*



En la tabla 05 y figura 01, se apreció el 57.1% de encuestados del distrito judicial de Cusco, ubicados en el nivel medio y el 42.9% en el nivel alto; de lo que se concluye que los delitos de corrupción englobados en sus dimensiones cohecho, peculado y colusión desleal son un fenómeno global, los cuales generan preocupación permanente dentro del estado y la sociedad. Por ende, la corrupción dentro del sector estatal y sus funcionarios se centra en el rompimiento como un orden jurídico generando de esta manera perjuicio en contra del estado y la propia sociedad.

**Resultados descriptivos de las dimensiones de la variable delitos de corrupción.**

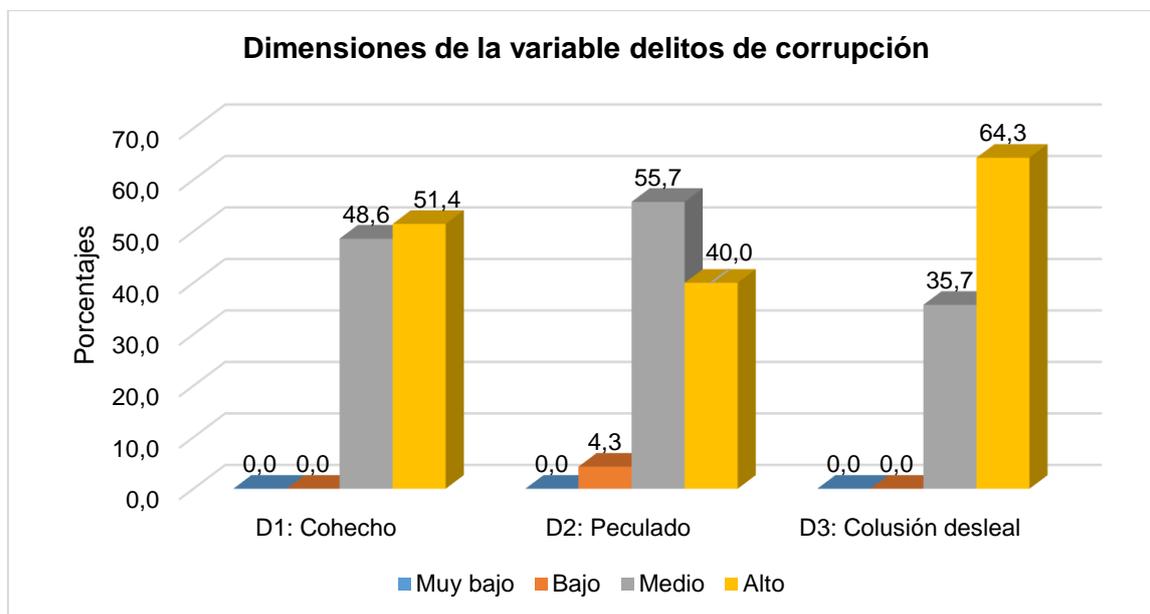
**Tabla 06**

*Dimensiones de la variable: delitos de corrupción.*

Categoría	Rango	D1: Cohecho		D2: Peculado		D3: Colusión desleal	
		f	%	f	%	f	%
Muy bajo	0 - 11	0	0.0	0	0.0	0	0.0
Bajo	12 - 22	0	0.0	3	4.3	0	0.0
Medio	23 - 33	34	48.6	39	55.7	25	35.7
Alto	34 - 45	36	51.4	28	40.0	45	64.3
<b>Total</b>		<b>70</b>	<b>100.0</b>	<b>70</b>	<b>100.0</b>	<b>70</b>	<b>100.0</b>

**Figura 02**

*Dimensiones de la variable: delitos de corrupción.*



En la tabla 06 y figura 02, se apreció que los encuestados del distrito judicial de Cusco, se sitúan en: en la dimensión cohecho el 51.4% en el nivel alto y un 48.6% en el nivel medio; mientras en la dimensión peculado el 55.7% se sitúo en el nivel medio y un 40.0% en el nivel medio; en tanto, en la dimensión colusión desleal el

64.3% en el nivel alto y el 35.7% en el nivel medio; de lo que se concluye que la corrupción dentro de nuestro país se ha incrementado en función a los recursos económicos los cuales son destinados a las diferentes instituciones del estado; por ello, esta situación de delito hace más difícil encuadrar las normas y por ende solucionarlas. En tanto la colusión desleal, el peculado y el cohecho son conductas corruptas que proceden a manejos poco transparentes generando en sí denuncias ante el Ministerio Público y nada ético ante la sociedad de los funcionarios públicos.

### Resultados descriptivos de la variable gestión pública.

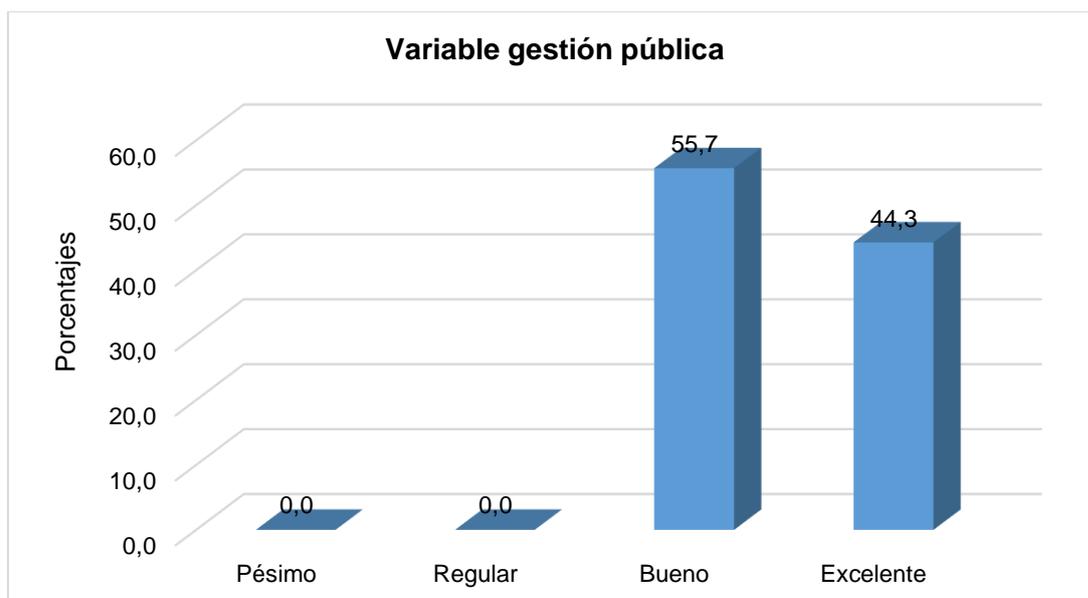
**Tabla 07**

*Variable: gestión pública.*

<b>Categoría</b>	<b>Rango</b>	<b>f</b>	<b>%</b>
Pésimo	0 - 34	0	0.0
Regular	35 - 68	0	0.0
Bueno	69 - 102	39	55.7
Excelente	103 - 135	31	44.3
<b>Total</b>		<b>70</b>	<b>100.0</b>

**Figura 03**

*Variable gestión pública.*



En la tabla 07 y figura 03, se apreció el 55.7% de encuestados del distrito judicial de Cusco, se ubicaron en el nivel bueno y el 44.3% en el nivel excelente; de lo que se concluyó que la gestión pública exige desafíos nacionales, regionales y locales implicados en la proactividad y participación capaces de prescribir e implementar estrategias de desarrollo con la finalidad de alcanzar metas de desarrollo eficaces y oportunas.

### Resultados descriptivos de las dimensiones de la variable gestión pública.

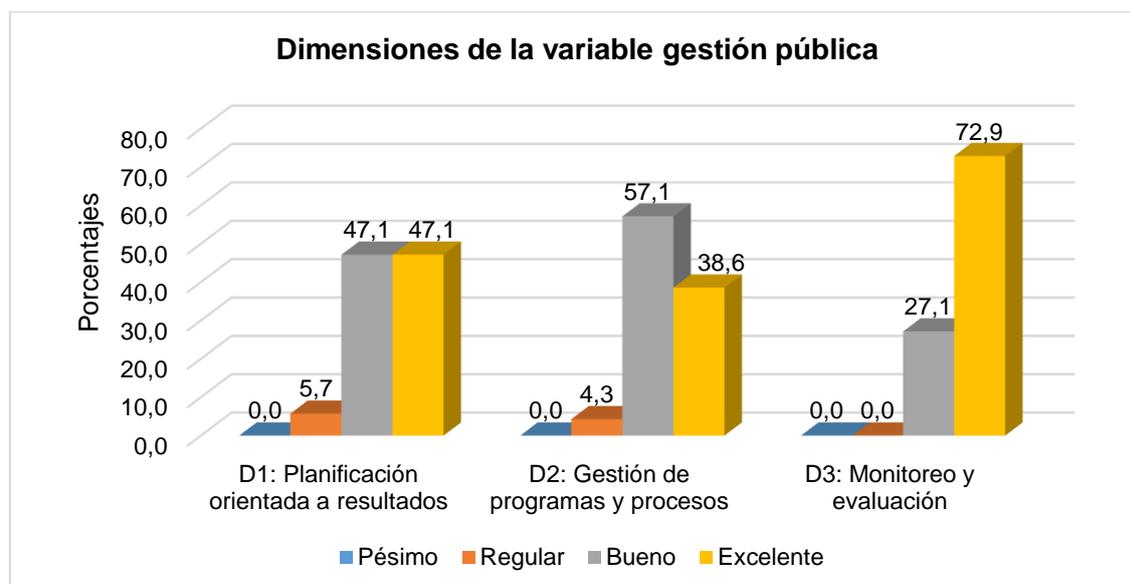
**Tabla 08**

*Dimensiones de la variable: gestión pública.*

Categoría	Rango	D1: Planificación orientada a resultados		D2: Gestión de programas y procesos		D3: Monitoreo y evaluación	
		f	%	f	%	f	%
Pésimo	0 - 11	0	0.0	0	0.0	0	0.0
Regular	12 - 22	4	5.7	3	4.3	0	0.0
Bueno	23 - 33	33	47.1	40	57.1	19	27.1
Excelente	34 - 45	33	47.1	27	38.6	51	72.9
<b>Total</b>		<b>70</b>	<b>100.0</b>	<b>70</b>	<b>100.0</b>	<b>70</b>	<b>100.0</b>

**Figura 04**

*Dimensiones de la variable: gestión pública.*



En la tabla 08 y figura 04, se apreció que los encuestados del distrito judicial de Cusco, se situaron en: dimensión planificación orientada a resultados el 47.1% se sitúa en el nivel bueno y excelente; mientras que en la dimensión gestión de programas y procesos el 57.1% se sitúa en el nivel bueno y el 38.6% en el nivel excelente; y finalmente, en la dimensión monitoreo y evaluación el 72.9% en el nivel excelente y el 27.1% en el nivel bueno; de lo que se concluye que la gestión pública está contemplado desde la planificación a la productividad de servicios y servicios públicos; es decir la gestión pública aprende de lo que hace, en tanto, la función de seguimiento y evaluación se vuelve transversal en los procesos de planificación y ejecución. En síntesis, una gestión pública de calidad conlleva a la innovación de sí misma, examinando categorías crecientes de garantía en cuanto a su innovación y desarrollo.

### Validación de las hipótesis

Para evidenciar la relación entre las variables delitos de corrupción y gestión pública, se procedió con la prueba de independencia Chi Cuadrado y la asociación de Rho Spearman.

**Tabla 09**

*Pruebas de Independencia Chi Cuadro.*

	Valor	df	Sig. Asint. (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	708,889 <sup>a</sup>	630	,016
Razón de verosimilitud	278,674	630	1,000
Asociación lineal por lineal	10,182	1	,001
N de casos válidos	70		

**Ho:** Variables delitos de corrupción y gestión pública son estadísticamente independientes.

**Ha:** Variables delitos de corrupción y gestión pública no son estadísticamente independientes.

Como  $p < 0,05$  entonces, admitimos la hipótesis alterna manifestando que las variables delitos de corrupción y gestión pública no son estadísticamente independientes.

## Hipótesis general.

**Tabla 10**

*Correlación de las variables delitos de corrupción y gestión pública.*

		<b>Gestión pública</b>	
<i>Rho de Spearman</i>	<b>Delitos de corrupción</b>	Coeficiente de correlación	,519**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	70

Para comprobar la hipótesis, se formula:

**Ha** : Existe incidencia significativa de los delitos de corrupción en la gestión pública del distrito judicial de Cusco, 2019–2021.

**Ho** : No existe incidencia significativa de los delitos de corrupción en la gestión pública del distrito judicial de Cusco, 2019–2021.

Como  $p < 0,05$ , admitimos la hipótesis alterna rechazando la hipótesis nula; concluyendo que las variables delitos de corrupción y gestión pública tienen correspondencia. El nivel de correlación fue moderada, en tanto en la tabla anterior el coeficiente de correlación de Spearman ( $r_s$ ) fue igual a 0.519 o 51.9%

## Hipótesis específicas

**Tabla 11**

*Correlación de la dimensión cohecho y la variable gestión pública.*

		<b>Gestión pública</b>	
<i>Rho de Spearman</i>	<b>Cohecho</b>	Coeficiente de correlación	,138
		Sig. (bilateral)	,256
		N	70

Para comprobar la hipótesis, se formula:

**Ha** : Existe incidencia significativa de la dimensión cohecho en la gestión pública del distrito judicial de Cusco, 2019–2021.

**Ho** : No existe incidencia significativa de la dimensión cohecho en la gestión pública del distrito judicial de Cusco, 2019–2021.

Como  $p > 0,05$ , admitimos la hipótesis alterna rechazando la hipótesis nula; concluyendo que la dimensión cohecho y variable gestión pública tienen correspondencia. El nivel de correlación fue muy baja, en tanto en la tabla anterior el coeficiente de correlación de Spearman ( $r_s$ ) fue igual a 0.138 o 13.8%

**Tabla 12***Correlación de la dimensión peculado y la variable gestión pública.*

		<b>Gestión pública</b>	
<i>Rho de Spearman</i>	<b>Peculado</b>	Coeficiente de correlación	<b>,459**</b>
		Sig. (bilateral)	,000
		N	70

Para comprobar la hipótesis, se formula:

**Ha** : Existe incidencia significativa de la dimensión peculado en la gestión pública del distrito judicial de Cusco, 2019–2021.

**Ho** : No existe incidencia significativa de la dimensión peculado en la gestión pública del distrito judicial de Cusco, 2019–2021.

Como  $p < 0,05$ , admitimos la hipótesis alterna rechazando la hipótesis nula; concluyendo que la dimensión peculado y la variable gestión pública tienen correspondencia. El nivel de correlación fue moderada, en tanto en la tabla anterior el coeficiente de correlación de Spearman ( $r_s$ ) fue igual a 0.459 o 45.9%

**Tabla 13***Correlación de la dimensión colusión desleal y la variable gestión pública.*

		<b>Gestión pública</b>	
<i>Rho de Spearman</i>	<b>Colusión desleal</b>	Coeficiente de correlación	<b>,561**</b>
		Sig. (bilateral)	,000
		N	70

Para comprobar la hipótesis, se formula:

**Ha** : Existe incidencia significativa de la dimensión colusión desleal en la gestión pública del distrito judicial de Cusco, 2019–2021.

**Ho** : No existe incidencia significativa de la dimensión colusión desleal en la gestión pública del distrito judicial de Cusco, 2019–2021.

Como  $p < 0,05$ , admitimos la hipótesis alterna rechazando la hipótesis nula; concluyendo que la dimensión colusión desleal y la variable gestión pública tienen correspondencia. El nivel de correlación fue moderada, en tanto en la tabla anterior el coeficiente de correlación de Spearman ( $r_s$ ) fue igual a 0.561 o 56.1%

## V. DISCUSIÓN

En función a los resultados logrados en el presente trabajo, y de acuerdo al objetivo general: “Determinar la incidencia de los delitos de corrupción en la gestión pública del distrito judicial de Cusco, 2019–2021”, se tuvo los siguientes logros: En la variable delitos de corrupción, se tienen resultados, en la cual se aprecia que el 57.1% de los encuestados del distrito judicial de Cusco, se ubicaron en el nivel medio y el 42.9% en el nivel alto; de lo que se concluyó que los delitos de corrupción englobados en sus dimensiones cohecho, peculado y colusión desleal son un fenómeno global, los cuales generan preocupación permanente dentro del estado y la sociedad. Por ende, la corrupción dentro del sector estatal y sus funcionarios se centra en el rompimiento como un orden jurídico generando de esta manera perjuicio en contra del estado y la propia sociedad.

Martínez (2018) y Benítez & Peña (2020) presenta similares resultados con el presente trabajo, de lo cual se concluye que los delitos de corrupción dentro de una investigación preliminar se convierten en una complejidad el cual determina una gama de factores del caso concreto; donde dichos factores permiten establecer y determinar hechos a través del análisis jurídico producido por el proceso penal; igualmente, se hace fundamental la actuación y la pluralidad de inculpados o agraviados; en sí la investigación preliminar inmerso en los delitos de corrupción en contra la administración pública son por si complejas, de tal manera que estos delitos deben tener un tratamiento especial esto debido a su complejidad ya que dentro del plazo señalado por el Nuevo Código Procesal Penal debe permite desarrollar y contar con los plazos establecidos.

En tanto, la variable gestión pública, visualizó resultados, donde se apreció el 55.7% de encuestados del distrito judicial de Cusco, se ubicaron en el nivel bueno y 44.3% en el nivel excelente; concluyendo que la gestión pública exige desafíos nacionales, regionales y locales implicados en la proactividad y participación capaces de prescribir e implementar estrategias de desarrollo con la finalidad de alcanzar metas de desarrollo eficaces y oportunas.

Es así que, Orosco, Rojas, & Vega (2022) manifestaron que las Mancomunidades Regionales favorecen la gestión pública a nivel regional; por tanto, la gestión pública es centrada en una administración vigorosa según los recursos con que cuenta una organización, esto con el fin de brindar respuestas a la demanda de la

sociedad para así garantizar un desarrollo óptimo; por otro lado permite proyectar políticas eficientes para distribuir servicios y bienes orientados a regular las funciones de la administración pública; es por ello, que se debe generar una alta relación e independencia de las estrategias y respuestas dentro de la organización. Asimismo, dentro de lo plasmado en la hipótesis general, se tiene “Existe incidencia significativa de los delitos de corrupción en la gestión pública del distrito judicial de Cusco, 2019–2021”; en cual se obtuvieron resultados de 0.519 o 51.9% valor que visualiza que los delitos de corrupción y la gestión pública están correlacionadas con un nivel moderado de acuerdo al coeficiente de Rho Spearman.

Lavado (2021) y Cáceres (2017) se enfocaron los riesgos de corrupción que suceden dentro de la gestión pública y que estos afectan de manera relevante el crecimiento, control e integridad de transparencia de la organización; cabe mencionar también, que la gestión pública al integrar una gama de procesos orientados a la administración permite elaborar y aplicar políticas con el fin de efectuar una implementación y evaluación de la administración; igualmente, dentro de esta administración se deben tener en cuenta la identificación de las necesidades y problemas que suceden dentro de la organización para posteriormente visualizar una eficiencia dentro de los recursos de manera equitativa.

Por otro lado, Pliscoff-Varas (2017) se enfatizó en analizar la relevancia de la ejecución de disciplinas administrativas dentro de la gestión pública; pues dentro de la institución pública la labor de gestión está orientada a una correcta y eficiente administración de todo el manejo de recursos del estado; y que estos a su vez satisfagan las necesidades de la sociedad; por ello, una gestión pública debe crear confianza y eficiencia dentro del desempeño de gobernabilidad e institucional permitiendo de esta manera promover procesos y resultados de mejora.

Mientras, la sub hipótesis 1, dice “Existe incidencia significativa de la dimensión cohecho en la gestión pública del distrito judicial de Cusco, 2019–2021”, se obtuvo el resultado de 0.138 o 13.8% valor que muestra una correspondencia entre la dimensión cohecho y la variable gestión pública; cuya correlación fue muy baja en referencia al coeficiente de Rho Spearman.

Castro & Seminario (2019) en su investigación se centró en la relación que existe entre la corrupción de tipo cohecho y nivel de progreso regional; de lo que se pudo

manifestar similar resultados en la investigación presente; por tanto se manifiesta que es fundamental identificar el delito de cohecho pasivo propio, impropio o activo genérico; de acuerdo a ello, se ejecutará la intervención de la comisión o autoridad; en tanto, este tipo de delito permitirá ver de manera más amplia la corrupción; pues este delito beneficia a la actuación del funcionario público en su campo de acción implicando a terceros y que perjudica el estado patrimonial del país; en sí el funcionario público procede conociendo su competencia de función o cargo; por ende cualquier tipo de cohecho realizado, el estado será en único ente afectado ya que no puede cumplir de forma efectiva sus funciones frente a los administrados.

En tanto, Monje & Moreno (2017) se enfocó dentro de las veedurías de la sociedad y aplicación de éticas de transparencia; razón a ello, se puede plasmar que dentro de la sociedad se debe generar una conciencia democrática dentro de la sociedad y especialmente en la gestión pública; pues el desarrollo social debe estar centrada en resultados de un enfoque óptimo, es decir, potenciar y desarrollar las capacidades de la organización con el propósito de que estas sean capaces de mejorar sus servicios, bienes y productos ante la ciudadanía y de tal manera a nivel institucional se tenga una calidad de vida en los integrantes de la gestión para así identificar factores de sostenibilidad en bien de una gestión óptima y de resultados.

Por otro lado, la sub hipótesis 2, dice “Existe incidencia significativa de la dimensión peculado en la gestión pública del distrito judicial de Cusco, 2019–2021”, visualizando resultados de 0.459 o 45.9% en la que se concluyó que la dimensión peculado y variable gestión pública visualizaron una relación significativa con un nivel de correlación moderada según el coeficiente de Rho Spearman.

Fuenzalida (2021) se enfocó en establecer la medida de los delitos de corrupción de servidores públicos cuyos delitos trasgreden principios de regulación en la gestión pública; según resultados adquiridos en la investigación presente, se tienen resultados similares; donde los servicios de la administración pública deben ir en favor de la población, por ello la conceptualización de funcionario o servidor público envuelve una orientación o dirección, además de una responsabilidad en la ocupación de un cargo de naturaleza pública, en tanto para efectos penales en algunos delitos de condición especial, se requiere que tengan una correspondencia funcional definida del delito dentro del extremo de la dirección pública, es por estos fundamentos que el funcionario o servidor público tiende a ser la piedra angular de

los delitos en agravio de la administración pública.

Por ende, la gestión pública tiene por finalidad transformar las fuerzas productivas para así lograr resultados dentro de la vida social aludiendo a la calidad de gobernar y administrar dentro de la sociedad; cuyos recursos son esenciales y vitales en cuanto a políticas públicas y rendimiento de todas las áreas a su cargo configurando resultados óptimos de innovación en la gestión pública o entidad pública.

En tanto, la sub hipótesis 3, dice “Existe incidencia significativa de la dimensión colusión desleal en la gestión pública del distrito judicial de Cusco, 2019–2021”, se obtuvieron resultados de 0.561 o 56.1% donde la dimensión colusión desleal y la variable gestión pública están estrechamente correlacionadas cuyo nivel de correlación fue moderada esto de referencia al coeficiente de Rho Spearman.

Los resultados visualizados tienen similitud con la investigación de Jimenez (2019) en la que se enfatizó en exponer el factor que interviene en el desatino de la labor de operadores de justicia en el Distrito Judicial Lima y que estos son centralizados en la gestión pública. Por tanto, la gestión de políticas es esencial con el propósito de generar capacidad en las entidades públicas y así puedan visualizar atributos institucionales pero en base a la contextualización de valores de institucionalidad, permitiendo así la coexistencia de la dependencia en sus diversas esferas. Por ende, la gestión pública debe ejecutar acciones con el propósito de generar una gestión exitosa dentro de la política pública para de esta forma corregir e incrementar la eficiencia administrativa, cuyo valor esté relacionado a beneficios y costos públicos impactados dentro de la vida de la sociedad y porque no en la ciudadanía que son los entes que perciben los cambios a diario.

Es bueno precisar, que el Código Penal hace referencia al funcionario o servidor público y que estos tienen función de estándares internacionales de luchar contra la corrupción y trabajar de la mano con la justicia anticorrupción, esto con el propósito de garantizar el principio de legalidad, seguridad jurídica y evitar futuros cuestionamientos de aquellos que no sean funcionarios públicos; por otro lado, los órganos correspondientes deben garantizar el derecho de la persona con el fin de fortalecerlos dentro del marco legal y así erradicar la corrupción en nuestro país.

Finalmente, una buena gestión de calidad administrativa representa al control de procesos y resultados brindados por la entidad pública; esto con el propósito de garantizar un nivel o categoría de satisfacción efectiva en la ciudadanía y para ello

es esencial el cumplimiento de expectativas. En resumen, el bien o servicio que brinda la entidad pública debe contar con resultados buenos, es decir, deben ser transparentes para así generar una productividad de calidad ante la sociedad con el fin de mejorar el desempeño de los integrantes de la organización; también, es fundamental identificar saberes esenciales de los clientes para así cubrir sus necesidades.

## VI. CONCLUSIONES

- Primera:** Se concluye, que de acuerdo a las variables delitos de corrupción y gestión pública existe una relación significativa, directa y afirmativa con un valor de 0.519 o 51.9% y p-valor=0.000 del nivel de significancia; en la cual la asociación de correlación fue moderada en el distrito judicial de Cusco, 2019–2021.
- Segunda:** Se concluye, que la dimensión cohecho y la variable gestión pública están relacionados de manera significativa, directa y positiva con un valor de 0.138 o 13.8% y p-valor=0.256 del nivel de significancia; en la cual la asociación de correlación fue muy baja en el distrito judicial de Cusco, 2019–2021.
- Tercera:** Se concluye, que la dimensión peculado y la variable gestión pública existe están relacionados de manera significativa, directa y positiva con un valor de 0.459 o 45.9% y p-valor=0.000 del nivel de significancia; en la cual la asociación de correlación fue moderada en el distrito judicial de Cusco, 2019–2021.
- Cuarta:** Se concluye, que la dimensión colusión desleal y la variable gestión pública están relacionados de manera significativa, directa y positiva con un valor de 0.561 o 56.1% y p-valor=0.000 del nivel de significancia; en la cual la asociación de correlación fue moderada en el distrito judicial de Cusco, 2019–2021.

## VII. RECOMENDACIONES

- Primera:** Recomendar al distrito judicial de Cusco, fomentar charlas de especialización y/o temas de delitos de anticorrupción y gestión pública, con el propósito de garantizar una eficacia dentro de la administración pública.
- Segunda:** Recomendar Ministerio Público promover programas de especialización en temas de cohecho de delitos de corrupción, con el fin de garantiza una justicia transparente dentro de los proceso ante los funcionarios y/o servidores públicos.
- Tercera:** Recomendar al Ministerio Público, contemplar dentro de su política institucional cursos en temas de delitos de corrupción de peculado en funcionarios, con el fin de que los fiscales acrediten una preparación idónea y especializada y así puedan desempeñar una labor eficiente dentro de su función.
- Cuarta:** Recomendar al Ministerio Público y Distrito Fiscal de Cusco, diseñar políticas de erradicación en delitos de corrupción de funcionarios que van en agravio de la gestión pública, con el fin de articular una eficacia administrativa y así luchar contra los malos funcionarios y/o servidores públicos.

## REFERENCIAS

- Abanto, M. (2003). *Delitos contra la administración pública en el Código Penal Peruano*. Lima: Editorial Palestra.
- Alarcón, R., Pérez, M., & Salvador, Y. (2020). Key dimensions of effective public management in local governments. Application in a case study. *Revista Universidad y Sociedad*, 411-420.
- Álvarez, V., & Trigo, F. (2017). *Gestión pública, gobierno abierto y fortalecimiento de la democracia en América. Desde el gobierno abierto al Estado abierto en América Latina y el Caribe*. CEPAL.
- Arévalo, W., Gadea, F., & Pozo, A. (2017). *Epistemología, acceso abierto e impacto a la investigación científica*. Ecuador: Edición Cuenca.
- Armijo, M. (2011). *Planificación estratégica e indicadores de desempeño del sector público*. Chile: Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social.
- Ashraf, M., Ashaduzzaman, N., & Kalimullah, A. (2002). *New ublic management: Emergence and principles*. BUP Journal.
- Behar, R. (2018). *Introducción a la metodología de la investigación*. Editorial A. Rubeira Diseño M. Sanabria.
- Benítez, S., & Peña, K. (2020). *Implementación de estrategias en gestión pública para evitar hechos de corrupción en el Concejo de Bogotá*. Bogotá: Tesis de Especialización - Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD - <https://repository.unad.edu.co/bitstream/handle/10596/36784/kgpenar.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- Bolaños, K. (2015). *Manual para mejorar la atención a la ciudadanía en las entidades de administración pública*. Lima: Neva Studio SAC.
- Caceda, H., & Pérez, R. (2001). *Metodología y diseños de investigación científica*. Lima-Perú: 2da. Edición Mantaro.
- Cáceres, N. (2017). La auditoria forense y la corrupción en la gestión pública ecuatoriana. *Digital Publisher Universidad Central del Ecuador*, file:///C:/Users/usuario/Downloads/Dialnet-LaAuditoriaForenseYLaCorrupcionEnLaGestionPublicaE-7143986.pdf.
- Calves, S. (2016). *Problemas de la gestión en la administración pública*.

- Participación en la gestión pública*. Lima-Perú.
- Castillón, A., & Cochachi, M. (2014). *La calidad de servicio y la satisfacción del cliente*. Huancayo.
- Castro, V., & Seminario, E. (2019). *Relación entre la incidencia en la corrupción de tipo cohecho y el nivel de desarrollo regional en el Perú durante el periodo: 2007-2017*. Lima-Perú: Tesis doctoral - Universidad Ricardo Palma. [https://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/URP/2590/T030\\_06732903\\_D%20Castro%20Montenegro%2C%20V%2C%20ADctor%20Manuel%20%281%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/URP/2590/T030_06732903_D%20Castro%20Montenegro%2C%20V%2C%20ADctor%20Manuel%20%281%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y).
- Córdova, M. (2009). *Estadística descriptiva e inferencial*. Lima: Editorial Moshera S.R.L.
- Díaz, J. (2019). La colusión desleal: Corrupto Unius Est Generatio Alterius. *Derecho y Cambio Social*, 311.
- Diego, O. (2005). *La ética y la corrupción en la política y la administración pública (tesis de maestría)*. España: Universidad Internacional de Andalucía.
- Durán, R., Gómez, A., & Sánchez, E. (2017). *Guía didáctica para la elaboración de un trabajo académico*. Ediciones Iberoprinter.
- Durand, F. (2005). *Dinámica política de la corrupción y participación empresarial*. Lima-Perú: Red de Ciencias Sociales.
- Enco, A. (2020). Los delitos de corrupción en el Perú. Un enfoque desde la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción. *Gestión Pública y Control*. *Gaceta Jurídica S.A. Lima-Perú*, 25-31.
- Encuesta Nacional Urbana GFK. (2013).
- Estévez, A. (2005). Reflexiones teóricas sobre la corrupción: sus dimensiones política, económica y social. *Revista Venezolana de Gerencia*, 10 y 29.
- Fuenzalida, I. (2021). *Los delitos de corrupción de funcionarios y su influencia en los principios que regulan la gestión pública en la Región Tacna (2017-2018)*. Tacna-Perú: Tesis Maestro - Universidad Nacional Jorge Basadre Broohmann - [file:///C:/Users/usuario/Downloads/355\\_2021\\_fuenzalida\\_cisterna\\_im\\_esp\\_g\\_maestria\\_en\\_derecho%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/usuario/Downloads/355_2021_fuenzalida_cisterna_im_esp_g_maestria_en_derecho%20(1).pdf).
- García, P. (2008). *El delito de colusión desleal*. Lima: Editora Jurídica Grygley.
- Gimeno, V. (2012). *Derecho Procesal Penal*. Lima: Ed. Civitas, Pamplona.

- Gutiérrez, O. (2016). *La administración pública cuba en el proceso actual de transformaciones. Problemas de la gestión en la administración pública.*
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación.* McGraw Hill Education 5ta. Edición .
- Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, P. (2018). *Metodología de la Investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta.* Ediciones McGRAW-HILL.
- Jimenez, J. (2019). *Los delitos informáticos y la protección penal de la intimidad en el distrito judicial de Lima, periodo 2008 al 2012.* Lima-Perú: Tesis de Maestro - Universidad Nacional Federico Villarreal. [http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/3519/UNFV\\_MORI\\_QUIROZ\\_FRANCISCO\\_MAESTRIA\\_2019%20%283%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/3519/UNFV_MORI_QUIROZ_FRANCISCO_MAESTRIA_2019%20%283%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y).
- Kaplan, S., & Saccuzzo, F. (2006). *Pruebas psicológicas de correlación.* México: Ediciones Thomson 6ta. Edición.
- Landeau, R. (2007). *Elaboración de trabajos de investigación.* Editorial Alfa.
- Lavado, J. (2021). *Corrupción y gestión pública asociada al Covid-19. Una revisión sistemática viva, 2021.* Trujillo-Perú: Tesis de Maestro - Universidad César Vallejo - [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/65440/Lavado\\_CJG-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/65440/Lavado_CJG-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y).
- Linares, C. (2014). *Prácticas de servicio al cliente en entidades del sector público.* Bogotá.
- Lindsay, W. (2008). *Administración y control de la calidad.* México: Editorial: Cengage Learning 7ma. Ed.
- López, L. (2015). *Metodología de investigación cuantitativa.* Barcelona-España.
- Martínez, E. (2018). *El desarrollo del combate a la corrupción y la agencia anticorrupción en México.* San Luis Potosi, SLP.: Tesis de Maestría - El Colegio de San Luis. [https://biblio.colsan.edu.mx/tesis/MAPPP\\_MartinezGaitanEnrique.pdf](https://biblio.colsan.edu.mx/tesis/MAPPP_MartinezGaitanEnrique.pdf).
- Monje, J., & Moreno, Y. (2017). *Las veedurias ciudadanas como herramienta de control contra la corrupción en la gestión pública.* . Florencia, Colombia: Tesis de Especialización en Gestión Pública - Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD -

- <https://repository.unad.edu.co/bitstream/handle/10596/13766/17688403.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- Mostajo, R. (2002). Gestión pública. *Cepal*, 18-90.
- Mujica, J. (2017). II Conversatorio en Jurisprudencia Interamericana: Estado Democrático de Derecho, Sistema Interamericano de Derechos Humanos y lucha contra la corrupción. *IDEHPUCP*.
- Orosco, M., Rojas, J., & Vega, N. (2022). *Análisis y optimización del modelo de mancomunidad regional para orientar la gestión pública hacia el servicio del ciudadano*. Lima: Tesis de Maestro - Universidad del Pacífico. [https://repositorio.up.edu.pe/bitstream/handle/11354/3391/Orosco%2c%20Miguel\\_Trabajo%20de%20investigaci%c3%b3n\\_Maestria\\_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.up.edu.pe/bitstream/handle/11354/3391/Orosco%2c%20Miguel_Trabajo%20de%20investigaci%c3%b3n_Maestria_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y).
- Peña, A. (2016). *Derecho penal parte especial*. Lima: Idemsa.
- Pliscoff-Varas, C. (2017). Implementing the new public management: problems and challenges to public ethics. The Chilean case. *Universidad de Chile*, <http://www.scielo.org.mx/pdf/conver/v24n73/1405-1435-conver-24-73-00141.pdf>.
- Portillo, M., & Roque, E. (2003). *Metodología de investigación científica*. Lima-Perú: Ediciones Impresores.
- Quiroz, A. (2013). *Historia de la corrupción en el Perú*. Lima.: Instituto de Estudios Peruanos Eds. 1º Edición.
- Rojas, F. (2016). *Manual operativo de los delitos contra la administración pública*. Lima: Normos & Thesis.
- Roth, A. (2019). Las políticas públicas y la gestión pública: un análisis desde la teoría y la práctica. *Revista internacional de Administración*, 223-229 N° 5.
- Sánchez, H., & Reyes, C. (2006). *Metodología y diseños de investigación científica*. Lima-Perú: Ediciones Mantaro.
- Tamayo, N., & Fernández, J. (2017). *Administración pública, conceptos y realidades*. Editorial Ruth Casa.
- Vargas, L. (2000). *Metodología de investigación científica*. México: Editorial McGraw-Hill.
- Villegas, E. (2021). *Compendium de los delitos contra la administración pública*. Lima: Gaceta Penal.

# **ANEXOS**

## Anexo 1

### Matriz de consistencia

Título: Delitos de corrupción y su incidencia en la gestión pública del distrito judicial de Cusco, 2019–2021

Pregunta general	Objetivo general	Hipótesis general	Variables e indicadores				
¿De qué manera los delitos de corrupción inciden en la gestión pública del distrito judicial de Cusco, 2019–2021?	Determinar la incidencia de los delitos de corrupción en la gestión pública del distrito judicial de Cusco, 2019–2021.	Existe incidencia significativa de los delitos de corrupción en la gestión pública del distrito judicial de Cusco, 2019–2021.	<b>Variable 01:</b> Delitos de corrupción				
			<b>Dimensión</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Ítems</b>	<b>Escala de valores</b>	<b>Niveles o rangos</b>
• ¿De qué manera la dimensión cohecho incide en la gestión pública del distrito judicial de Cusco, 2019–2021?	• Establecer la incidencia de la dimensión cohecho en la gestión pública del distrito judicial de Cusco, 2019–2021.	• Existe incidencia significativa de la dimensión cohecho en la gestión pública del distrito judicial de Cusco, 2019–2021.	1. Cohecho	1.1. Pasivo propio	1, 2, 3	<b>(Escala de Likert:</b> Totalmente en desacuerdo=1 En desacuerdo=2 Ni de acuerdo ni en desacuerdo=3 De acuerdo=4 Totalmente de acuerdo=5	Alto Medio Bajo Muy bajo
				1.2. Pasivo impropio	4, 5, 6		
	1.3. Activo genérico	7, 8, 9					
• ¿De qué manera la dimensión peculado incide en la gestión pública del distrito judicial de Cusco, 2019–2021?	• Establecer la incidencia de la dimensión peculado en la gestión pública del distrito judicial de Cusco, 2019–2021.	• Existe incidencia significativa de la dimensión peculado en la gestión pública del distrito judicial de Cusco, 2019–2021.	2. Peculado	2.1. Doloso	10, 11, 12		
				2.2. Culposos o imprudentes	13, 14, 15		
				2.3. Conductas sancionadoras	16, 17, 18		
• ¿De qué manera la dimensión colusión desleal incide en la gestión pública del distrito judicial de Cusco, 2019–2021?	• Establecer la incidencia de la dimensión colusión desleal en la gestión pública del distrito judicial de Cusco, 2019–2021.	• Existe incidencia significativa de la dimensión colusión desleal en la gestión pública del distrito judicial de Cusco, 2019–2021.	3. Colusión desleal	3.1. Simple	19, 20, 21		
				3.2. Agravada	22, 23, 24		
				3.3. Pruebas de colusión.	25, 26, 27		
			<b>Variable 02:</b> Gestión pública				
			<b>Dimensión</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Ítems</b>	<b>Escala de valores</b>	<b>Niveles o rangos</b>
			1. Planificación orientada a resultados.	1.1. Objetivos, metas y líneas de investigación.	1, 2, 3	<b>(Escala de Likert:</b> Totalmente en desacuerdo=1 En desacuerdo=2 Ni de acuerdo ni en desacuerdo=3 De acuerdo=4	Excelente Bueno Regular Pésimo
				1.2. Indicadores y mecanismos.	4, 5, 6		
				1.3. Intervenciones, planes, criterios y efectividad.	7, 8, 9		
			2.1. Programas, herramientas y planes.		10, 11, 12		

2019–2021?	judicial de Cusco, 2019–2021.	judicial de Cusco, 2019–2021.	2. Gestión de programas y procesos.	2.2. Cumplimiento de funciones. 2.3. Normas vigentes.	13, 14, 15 16, 17, 18	Totalmente de acuerdo=5
			3. Monitoreo y evaluación.	3.1. Eficiencia y ejecución contractual. 3.2. Legalidad de procesos. 3.3. Evaluación de metas.	19, 20, 21 22, 23, 24 25, 26, 27	
Diseño de investigación:		Población y Muestra:		Técnicas e instrumentos:		Método de análisis de datos:
<b>Enfoque:</b> Cuantitativo.		<b>Población:</b> 70 personas entre jueces, fiscales, abogados y usuarios del distrito judicial de Cusco.		<b>Técnica:</b> Encuesta.		<b>Descriptiva:</b> Método de análisis de datos: Análisis, frecuencia y porcentaje de resultados. <b>Inferencial:</b> Chi Cuadrado y Rho Spearman a través del SPSS v.26
<b>Tipo:</b> Básica.		<b>Muestra:</b> 70 personas (7 jueces, 9 fiscales, 27 abogados y 27 usuarios) del distrito judicial de Cusco.		<b>Instrumento:</b> Cuestionario.		
<b>Método:</b> Descriptiva/ correlacional						
<b>Diseño:</b> No Experimental de corte transversal		<b>Muestreo:</b> No probabilístico				

## Anexo 2

### Matriz de operacionalización de variables.

<b>Título:</b> Delitos de corrupción y su incidencia en la gestión pública del distrito judicial de Cusco, 2019–2021					
<b>Variables de estudio</b>	<b>Definición conceptual</b>	<b>Definición operacional</b>	<b>Dimensión</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Nivel de medición</b>
<b>Variable 01:</b> Delitos de corrupción	Problema grande y latente en el país, departamento, provincia y distritos; y que esta corrupción genera un impacto negativo y relevante en la desviación del correcto funcionamiento de la entidad pública.  (Quiroz, 2013)	Cuestionario de 27 ítems formulada para medir la variable delitos de corrupción en el distrito judicial Cusco.	4. Cohecho	4.1. Pasivo propio 4.2. Pasivo impropio 4.3. Activo genérico	<b>(Escala de Likert:</b> Totalmente en desacuerdo=1 En desacuerdo=2 Ni de acuerdo ni en desacuerdo=3 De acuerdo=4 Totalmente de acuerdo=5
			5. Peculado	5.1. Doloso 5.2. Culposo o imprudente 5.3. Conductas sancionadoras	
			6. Colusión desleal	6.1. Simple 6.2. Agravada 6.3. Pruebas de colusión.	
<b>Variable 02:</b> Gestión pública	Es un conjunto de acciones donde las entidades públicas tienden a alcanzar sus objetivos y metas, y que estas, están relacionadas a la política gubernamental establecida mediante el Poder Ejecutivo.  (Mostajo, 2002).	Cuestionario de 27 ítems formulada para medir la variable gestión pública en el distrito judicial Cusco.	4. Planificación orientada a resultados.	4.1. Objetivos, metas y líneas de investigación. 4.2. Indicadores y mecanismos. 4.3. Intervenciones, planes, criterios y efectividad.	<b>(Escala de Likert:</b> Totalmente en desacuerdo=1 En desacuerdo=2 Ni de acuerdo ni en desacuerdo=3 De acuerdo=4 Totalmente de acuerdo=5
			5. Gestión de programas y procesos.	5.1. Programas, herramientas y planes. 5.2. Cumplimiento de funciones. 5.3. Normas vigentes.	
			6. Monitoreo y evaluación.	6.1. Eficiencia y ejecución contractual. 6.2. Legalidad de procesos. 6.3. Evaluación de metas.	

### Anexo 3

Instrumento(s) de recolección de datos.



## CUESTIONARIO 01: VARIABLE DELITOS DE CORRUPCIÓN

**INSTRUCCIONES:** El presente instrumento, visualiza el objetivo de “Determinar la incidencia de los delitos de corrupción en la gestión pública del distrito judicial de Cusco, 2019–2021”, donde, se visualizan interrogantes; en los cuales podrá marcar con “X” el criterio que vea por conveniente. Por ende, no hay respuesta buena ni mala; es decir, los datos brindados serán confidencial y anónima.

ESCALA DE MEDICIÓN – LIKERT				
Nomenclatura				
Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
Valoración				
1	2	3	4	5

Instrumento:

Variable 1: Delitos de corrupción.						
N°	Dimensión 1: Cohecho.	Escala de medición				
Indicador 1: Pasivo propio.		1	2	3	4	5
1.	¿En el sector público, las dadas que se hace a un auxiliar es considerado como delito de cohecho?					
2.	¿El funcionario público dentro del cohecho pasivo actúa con el fin de aceptar, recibir, solicitar y condicionar algo?					
3.	¿La aceptación del beneficio a través de un intermediario es considerado un delito de cohecho pasivo?					
Indicador 2: Pasivo impropio.		1	2	3	4	5
4.	¿Cree que el Código Procesal Penal es muy flexible al momento de identificarse el delito del funcionario o servidor público?					
5.	¿La acción de solicitar, gestionar, requerir de forma indirecta o directa se comete un delito de impunidad?					
6.	¿El delito se constituye con el hecho de aceptar un donativo conforme o en contra de sus obligaciones?					
Indicador 3: Activo genérico.		1	2	3	4	5
7.	¿El Código Penal establece que debe prescribir un beneficio económico en favor del funcionario?					
8.	¿La recepción o solicitud de beneficio se trata de un acto de incumplimiento a las obligaciones del funcionario?					
9.	¿Cree que la pena privativa no menor de 4 ni mayor de 6 años ayudará a mejorar el comportamiento del servidor público?					
N°	Dimensión 2: Peculado.	Escala de medición				
Indicador 1: Doloso.		1	2	3	4	5
10.	¿El delito de peculado doloso ejecutado por un servidor público es sancionado de acuerdo al Código Procesal Penal?					
11.	¿Considera que las personas que solicitan ya aceptar promociones o denigración del servidor público, cometen delito de peculado doloso?					
12.	¿Considera que el enriquecimiento ilícito acredita el legítimo incremento de su patrimonio del servidor público?					

<b>Indicador 2: Culposo o imprudente.</b>		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
13.	¿Las irregularidades cometidas por servidores públicos pueden ser denunciadas ante las autoridades competentes?					
14.	¿Cree que las autoridades competentes detectan el delito por hechos de corrupción de un delito culposo?					
15.	¿La culpa del sujeto es de tipo abierto, con el fin de analizar el deber objetivo y que luego debe ser completado por la autoridad judicial en función al cuidado que debió tener el sujeto activo?					
<b>Indicador 3: Conductas sancionadoras.</b>		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
16.	¿Considera que los principios del proceso penal permiten definir una pena de acuerdo al delito cometido?					
17.	¿Cree que se debe reformar la justicia penal para tener sanciones más efectivas en las personas?					
18.	¿El incumplimiento por parte del juez resguarda a la víctima y testigo?					
<b>N°</b>	<b>Dimensión 3: Colusión desleal.</b>	<b>Escala de medición</b>				
<b>Indicador 1: Simple.</b>		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
19.	¿Cree que el delito del servidor público incide en el proceso de contratación con el Estado?					
20.	¿La conducta delictiva del funcionario público será apto para perjudicar al Estado?					
21.	¿El perjudicar al Estado permitirá restablecer el daño ocasionado con una prisión efectuada?					
<b>Indicador 2: Agravada.</b>		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
22.	¿Cree que la defraudación patrimonial al Estado afecta y reduce el patrimonio económico?					
23.	¿La pérdida de bienes ocasionado al Estado por parte del funcionario público afectará la dignidad humana?					
24.	¿Considera la concertación maliciosa del servidor público y el interesado en las contrataciones estatales?					
<b>Indicador 3: Pruebas de colusión.</b>		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
25.	¿Las pruebas de colusión, serán requisitos fundamentales para configurar el delito de colusión?					
26.	¿Los delitos de colusión se encuentran prescritos en el artículo 384 del Código Penal?					
27.	¿El delito de colusión, es un tipo penal de resultado material y/o específico propio?					

**GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN.**

**CUESTIONARIO 02: VARIABLE GESTIÓN PÚBLICA**

**INSTRUCCIONES:** El presente instrumento, visualiza el objetivo de “Determinar la incidencia de los delitos de corrupción en la gestión pública del distrito judicial de Cusco, 2019–2021”, donde, se visualizan interrogantes; en los cuales podrá marcar con “X” el criterio que vea por conveniente. Por ende, no hay respuesta buena ni mala; es decir, los datos brindados serán confidencial y anónima.

<b>ESCALA DE MEDICIÓN – LIKERT</b>				
<b>Nomenclatura</b>				
Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
<b>Valoración</b>				
1	2	3	4	5

Instrumento:

<b>Variable 2: Gestión pública.</b>						
<b>N°</b>	<b>Dimensión 1: Planificación orientada a resultados.</b>	<b>Escala de medición</b>				
<b>Indicador 1: Objetivos, metas y líneas de investigación.</b>		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
1.	¿Existe objetivos y metas estratégicas vinculadas a la investigación en los planes institucionales del distrito judicial de Cusco?					
2.	¿Existe líneas prioritarias de investigación definidas dentro de un proceso en el distrito judicial de Cusco?					
3.	¿Existe un área encargada de la planificación y gestión para el desarrollo de la investigación dentro del distrito judicial de Cusco?					
<b>Indicador 2: Indicadores y mecanismos.</b>		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
4.	¿Existe indicadores de resultado para verificar el cumplimiento de los procesos de investigación?					
5.	¿Existen mecanismos de cooperación entre el distrito judicial de Cusco y el Estado en el desarrollo de los procesos investigativos?					
6.	¿Existen mecanismos de cooperación y colaboración adecuados entre el distrito judicial de Cusco y otras instituciones para desarrollar la investigación?					
<b>Indicador 3: Intervenciones, planes, criterios y efectividad.</b>		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
7.	¿El distrito judicial de Cusco, cuenta con intervenciones vinculadas al programa presupuestal de mejora y capacitación a nivel institucional?					
8.	¿Se cuenta con un plan de contingencia que permita salvaguardar la gestión realizada en los procesos de investigación del distrito judicial de Cusco?					
9.	¿Considera que en su gran mayoría los procesos de investigación de los años (2019-2021) han sido resueltos de manera satisfactoria?					
<b>N°</b>	<b>Dimensión 2: Gestión de programas y procesos.</b>	<b>Escala de medición</b>				
<b>Indicador 1: Programas, herramientas y planes.</b>		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
10.	¿Existe herramientas de gestión utilizadas en el distrito judicial de Cusco que son eficientes?					
11.	¿Existe un plan de fortalecimiento de capital humano para los procesos de investigación?					
12.	¿Existe equipos técnicos o grupos de trabajo para los procesos de investigación?					

<b>Indicador 2: Cumplimiento de funciones.</b>		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
13.	¿Las estrategias y herramientas de gestión en el distrito judicial, son ejecutadas de forma eficiente?					
14.	¿Demanda tiempo el desarrollo de los procesos de investigación desde su formulación hasta su culminación?					
15.	¿Existe indicadores y metas que midan el resultado o impacto de los procesos de investigación por el distrito judicial de Cusco?					
<b>Indicador 3: Normas vigentes.</b>		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
16.	¿Existe normas para adquirir bienes o servicios para el desarrollo de un proceso de investigación?					
17.	¿Existe normas internas que establecen la estructura de costos de los procesos de investigación que ayude a la rendición de cuentas?					
18.	¿Existe normas que regulen las subvenciones para el progreso de los procesos investigativos?					
<b>N°</b>	<b>Dimensión 3: Monitoreo y evaluación.</b>	<b>Escala de medición</b>				
<b>Indicador 1: Eficiencia y ejecución contractual.</b>		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
19.	¿La ejecución del distrito judicial se encuentra formulada según la normativa para así gestionar de manera eficiente su labor?					
20.	¿Existe una programación multianual para programas, proyectos y capacitaciones de investigación?					
21.	¿Los procedimientos ejecutados dentro del distrito judicial, son realizados de manera íntegra?					
<b>Indicador 2: Legalidad de procesos.</b>		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
22.	¿Se toma en cuenta la normativa para estipular los puntos a modificar en la mejora de la gestión del distrito judicial?					
23.	¿Los procesos inmersos dentro de su distrito judicial, son ejecutados de manera eficaz?					
24.	¿Considera que el presupuesto establecido al distrito judicial de Cusco, ayuda a investigar de manera oportuna los procesos investigativos dentro de su jurisdicción?					
<b>Indicador 3: Evaluación de metas.</b>		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
25.	¿Se cuenta con un plan de contingencia que permita salvaguardar la gestión realizada en los procesos de investigación del distrito judicial de Cusco?					
26.	¿Se evalúa continuamente los procesos orientados al cumplimiento de objetivos del distrito judicial de Cusco?					
27.	¿Se evalúa la efectividad gasto de las subvenciones otorgadas en la realización de procesos de investigación?					

**GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN.**

Anexo 3

Instrumento(s) de recolección de datos.



**CUESTIONARIO 01: VARIABLE DELITOS DE CORRUPCIÓN**

**INSTRUCCIONES:** El presente instrumento, visualiza el objetivo de "Determinar la incidencia de los delitos de corrupción en la gestión pública del distrito judicial de Cusco, 2019–2021", donde, se visualizan interrogantes; en los cuales podrá marcar con "X" el criterio que vea por conveniente. Por ende, no hay respuesta buena ni mala; es decir, los datos brindados serán confidencial y anónima.

ESCALA DE MEDICIÓN – LIKERT				
Nomenclatura				
Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
Valoración				
1	2	3	4	5

Instrumento:

Variable 1: Delitos de corrupción.						
N°	Dimensión 1: Cohecho.	Escala de medición				
Indicador 1: Pasivo propio.						
1.	¿En el sector público, las dedivas que se hace a un auxiliar es considerado como delito de cohecho?				X	
2.	¿El funcionario público dentro del cohecho pasivo actúa con el fin de aceptar, recibir, solicitar y condicionar algo?				X	
3.	¿La aceptación del beneficio a través de un intermediario es considerado un delito de cohecho pasivo?				X	
Indicador 2: Pasivo impropio.						
4.	¿Cree que el Código Procesal Penal es muy flexible al momento de identificarse el delito del funcionario o servidor público?			X		
5.	¿La acción de solicitar, gestionar, requerir de forma indirecta o directa se comete un delito de impunidad?			X		
6.	¿El delito se constituye con el hecho de aceptar un donativo conforme o en contra de sus obligaciones?				X	
Indicador 3: Activo genérico.						
7.	¿El Código Penal establece que debe prescribir un beneficio económico en favor del funcionario?		X			
8.	¿La recepción o solicitud de beneficio se trata de un acto de incumplimiento a las obligaciones del funcionario?		X			
9.	¿Cree que la pena privativa no menor de 4 ni mayor de 8 años ayudará a mejorar el comportamiento del servidor público?			X		
N°	Dimensión 2: Peculado.	Escala de medición				
Indicador 1: Doloso.						
10.	¿El delito de peculado doloso ejecutado por un servidor público es sancionado de acuerdo al Código Procesal Penal?				X	
11.	¿Considera que las personas que solicitan ya aceptar promociones o denigración del servidor público, cometen delito de peculado doloso?				X	
12.	¿Considera que el enriquecimiento ilícito acredita el legítimo incremento de su patrimonio del servidor público?				X	

<b>Indicador 2: Culposo o imprudente.</b>		1	2	3	4	5
13.	¿Las irregularidades cometidas por servidores públicos pueden ser denunciadas ante las autoridades competentes?				X	
14.	¿Cree que las autoridades competentes detectan el delito por hechos de corrupción de un delito culposo?			X		
15.	¿La culpa del sujeto es de tipo abierto, con el fin de analizar el deber objetivo y que luego debe ser completado por la autoridad judicial en función al cuidado que debió tener el sujeto activo?				X	
<b>Indicador 3: Conductas sancionadoras.</b>		1	2	3	4	5
16.	¿Considera que los principios del proceso penal permiten definir una pena de acuerdo al delito cometido?				X	
17.	¿Cree que se debe reformar la justicia penal para tener sanciones más efectivas en las personas?			X		
18.	¿El incumplimiento por parte del juez resguarda a la víctima y testigo?				X	
N°	<b>Dimensión 3: Colusión desleal.</b>	<b>Escala de medición</b>				
<b>Indicador 1: Simple.</b>		1	2	3	4	5
19.	¿Cree que el delito del servidor público incide en el proceso de contratación con el Estado?			X		
20.	¿La conducta delictiva del funcionario público será apto para perjudicar al Estado?				X	
21.	¿El perjudicar al Estado permitirá restablecer el daño ocasionado con una prisión efectuada?				X	
<b>Indicador 2: Agravada.</b>		1	2	3	4	5
22.	¿Cree que la defraudación patrimonial al Estado afecta y reduce el patrimonio económico?			X		
23.	¿La pérdida de bienes ocasionado al Estado por parte del funcionario público afectará la dignidad humana?				X	
24.	¿Considera la concertación maliciosa del servidor público y el interesado en las contrataciones estatales?				X	
<b>Indicador 3: Pruebas de colusión.</b>		1	2	3	4	5
25.	¿Las pruebas de colusión, serán requisitos fundamentales para configurar el delito de colusión?				X	
26.	¿Los delitos de colusión se encuentran prescritos en el artículo 384 del Código Penal?				X	
27.	¿El delito de colusión, es un tipo penal de resultado material y/o específico propio?				X	

**GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN.**

**CUESTIONARIO 02: VARIABLE GESTIÓN PÚBLICA**

**INSTRUCCIONES:** El presente instrumento, visualiza el objetivo de "Determinar la incidencia de los delitos de corrupción en la gestión pública del distrito judicial de Cusco, 2019-2021", donde, se visualizan interrogantes; en los cuales podrá marcar con "X" el criterio que vea por conveniente. Por ende, no hay respuesta buena ni mala; es decir, los datos brindados serán confidencial y anónima.

ESCALA DE MEDICIÓN - LIKERT				
Nomenclatura				
Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
Valoración				
1	2	3	4	5

Instrumento:

Variable 2: Gestión pública.					
N°	Dimensión 1: Planificación orientada a resultados.	Escala de medición			
Indicador 1: Objetivos, metas y líneas de investigación.					
1.	¿Existe objetivos y metas estratégicas vinculadas a la investigación en los planes institucionales del distrito judicial de Cusco?			X	
2.	¿Existe líneas prioritarias de investigación definidas dentro de un proceso en el distrito judicial de Cusco?			X	
3.	¿Existe un área encargada de la planificación y gestión para el desarrollo de la investigación dentro del distrito judicial de Cusco?			X	
Indicador 2: Indicadores y mecanismos.					
4.	¿Existe indicadores de resultado para verificar el cumplimiento de los procesos de investigación?				X
5.	¿Existen mecanismos de cooperación entre el distrito judicial de Cusco y el Estado en el desarrollo de los procesos investigativos?				X
6.	¿Existen mecanismos de cooperación y colaboración adecuados entre el distrito judicial de Cusco y otras instituciones para desarrollar la investigación?				X
Indicador 3: Intervenciones, planes, criterios y efectividad.					
7.	¿El distrito judicial de Cusco, cuenta con intervenciones vinculadas al programa presupuestal de mejora y capacitación a nivel institucional?			X	
8.	¿Se cuenta con un plan de contingencia que permita salvaguardar la gestión realizada en los procesos de investigación del distrito judicial de Cusco?			X	
9.	¿Considera que en su gran mayoría los procesos de investigación de los años (2019-2021) han sido resueltos de manera satisfactoria?			X	
Dimensión 2: Gestión de programas y procesos.					
Indicador 1: Programas, herramientas y planes.					
10.	¿Existe herramientas de gestión utilizadas en el distrito judicial de Cusco que son eficientes?			X	
11.	¿Existe un plan de fortalecimiento de capital humano para los procesos de investigación?		X		
12.	¿Existe equipos técnicos o grupos de trabajo para los procesos de investigación?		X		

<b>Indicador 2: Cumplimiento de funciones.</b>		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
13.	¿Las estrategias y herramientas de gestión en el distrito judicial, son ejecutadas de forma eficiente?				X	
14.	¿Demanda tiempo el desarrollo de los procesos de investigación desde su formulación hasta su culminación?				✓	
15.	¿Existe indicadores y metas que midan el resultado o impacto de los procesos de investigación por el distrito judicial de Cusco?				X	
<b>Indicador 3: Normas vigentes.</b>		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
16.	¿Existe normas para adquirir bienes o servicios para el desarrollo de un proceso de investigación?				X	
17.	¿Existe normas internas que establecen la estructura de costos de los procesos de investigación que ayude a la rendición de cuentas?				✓	
18.	¿Existe normas que regulen las subvenciones para el progreso de los procesos investigativos?				X	
<b>N°</b>	<b>Dimensión 3: Monitoreo y evaluación.</b>	<b>Escala de medición</b>				
<b>Indicador 1: Eficiencia y ejecución contractual.</b>		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
19.	¿La ejecución del distrito judicial se encuentra formulada según la normativa para así gestionar de manera eficiente su labor?			X		
20.	¿Existe una programación multianual para programas, proyectos y capacitaciones de investigación?				X	
21.	¿Los procedimientos ejecutados dentro del distrito judicial, son realizados de manera íntegra?				X	
<b>Indicador 2: Legalidad de procesos.</b>		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
22.	¿Se toma en cuenta la normativa para estipular los puntos a modificar en la mejora de la gestión del distrito judicial?				X	
23.	¿Los procesos inmersos dentro de su distrito judicial, son ejecutados de manera eficaz?				X	
24.	¿Considera que el presupuesto establecido al distrito judicial de Cusco, ayuda a investigar de manera oportuna los procesos investigativos dentro de su jurisdicción?			X		
<b>Indicador 3: Evaluación de metas.</b>		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
25.	¿Se cuenta con un plan de contingencia que permita salvaguardar la gestión realizada en los procesos de investigación del distrito judicial de Cusco?				X	
26.	¿Se evalúa continuamente los procesos orientados al cumplimiento de objetivos del distrito judicial de Cusco?				✓	
27.	¿Se evalúa la efectividad gasto de las subvenciones otorgadas en la realización de procesos de investigación?				X	

**GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN.**

## Anexo 4

### Validación de instrumentos



#### CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE DELITOS DE CORRUPCIÓN

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
<b>Dimensión 1: Cohecho.</b>								
1.	¿En el sector público, las dádivas que se hace a un auxiliar es considerado como delito de cohecho?	✓		✓		✓		
2.	¿El funcionario público dentro del cohecho pasivo actúa con el fin de aceptar, recibir, solicitar y condicionar algo?	✓		✓		✓		
3.	¿La aceptación del beneficio a través de un intermediario es considerado un delito de cohecho pasivo?	✓		✓		✓		
4.	¿Cree que el Código Procesal Penal es muy flexible al momento de identificarse el delito del funcionario o servidor público?	✓		✓		✓		
5.	¿La acción de solicitar, gestionar, requerir de forma indirecta o directa se comete un delito de impunidad?	✓		✓		✓		
6.	¿El delito se constituye con el hecho de aceptar un donativo conforme o en contra de sus obligaciones?	✓		✓		✓		
7.	¿El Código Penal establece que debe prescribir un beneficio económico en favor del funcionario?	✓		✓		✓		
8.	¿La recepción o solicitud de beneficio se trata de un acto de incumplimiento a las obligaciones del funcionario?	✓		✓		✓		
9.	¿Cree que la pena privativa no menor de 4 ni mayor de 5 años ayudará a mejorar el comportamiento del servidor público?	✓		✓	✓	✓		
<b>Dimensión 2: Peculado.</b>								
10.	¿El delito de peculado doloso ejecutado por un servidor público es sancionado de acuerdo al Código Procesal Penal?	✓		✓		✓		
11.	¿Considera que las personas que solicitan ya aceptar promociones o denigración del servidor público, cometen delito de peculado doloso?	✓		✓		✓		
12.	¿Considera que el enriquecimiento ilícito acredita el legítimo incremento de su patrimonio del servidor público?	✓		✓		✓		
13.	¿Las irregularidades cometidas por servidores públicos pueden ser denunciadas ante las autoridades competentes?	✓		✓		✓		
14.	¿Cree que las autoridades competentes detectan el delito por hechos de corrupción de un delito culposo?	✓		✓		✓		
15.	¿La culpa del sujeto es de tipo abierto, con el fin de analizar el deber objetivo y que luego debe ser completado por la autoridad judicial en función al cuidado que debió tener el sujeto activo?	✓		✓		✓		
16.	¿Considera que los principios del proceso penal permitan definir una pena de acuerdo al delito cometido?	✓		✓		✓		
17.	¿Cree que se debe reformar la justicia penal para tener sanciones más efectivas en las personas?	✓		✓		✓		
18.	¿El incumplimiento por parte del juez resguarda a la víctima y testigo?	✓		✓		✓		



Dimensión 3: Colusión desleal.		Si	No	Si	No	Si	No	Sugerencias
19.	¿Cree que el delito del servidor público incide en el proceso de contratación con el Estado?	✓		✓		✓		
20.	¿La conducta delictiva del funcionario público será apto para perjudicar al Estado?	✓		✓		✓		
21.	¿El perjudicar al Estado permitirá restablecer el daño ocasionado con una prisión efectuada?	✓		✓		✓		
22.	¿Cree que la defraudación patrimonial al Estado afecta y reduce el patrimonio económico?	✓		✓		✓		
23.	¿La pérdida de bienes ocasionado al Estado por parte del funcionario público afectará la dignidad humana?	✓		✓		✓		
24.	¿Considera la concertación maliciosa del servidor público y el interesado en las contrataciones estatales?	✓		✓		✓		
25.	¿Las pruebas de colusión, serán requisitos fundamentales para configurar el delito de colusión?	✓		✓		✓		
26.	¿Los delitos de colusión se encuentran prescritos en el artículo 384 del Código Penal?	✓		✓		✓		
27.	¿El delito de colusión, es un tipo penal de resultado material y/o específico propio?	✓		✓		✓		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): \_\_\_\_\_ Si \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad:    Aplicable [ x ]    Aplicable después de corregir [ ]    No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador. Dr.: ZENÓN HUMBERTO ARÉVALO MEZARINA.....  
DNI:08843197

Especialidad del validador: Doctor en Derecho

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.  
<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

...03.....de.....Junio.....del 2022.....

Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE GESTIÓN PÚBLICA

N°	DIMENSIONES / Items	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
<b>Dimensión 1: Planificación orientada a resultados.</b>								
1.	¿Existe objetivos y metas estratégicas vinculadas a la investigación en los planes institucionales del distrito judicial de Cusco?	✓		✓		✓		
2.	¿Existe líneas prioritarias de investigación definidas dentro de un proceso en el distrito judicial de Cusco?	✓		✓		✓		
3.	¿Existe un área encargada de la planificación y gestión para el desarrollo de la investigación dentro del distrito judicial de Cusco?	✓		✓		✓		
4.	¿Existe indicadores de resultado para verificar el cumplimiento de los procesos de investigación?	✓		✓		✓		
5.	¿Existen mecanismos de cooperación entre el distrito judicial de Cusco y el Estado en el desarrollo de los procesos investigativos?	✓		✓		✓		
6.	¿Existen mecanismos de cooperación y colaboración adecuados entre el distrito judicial de Cusco y otras instituciones para desarrollar la investigación?	✓		✓		✓		
7.	¿El distrito judicial de Cusco, cuenta con intervenciones vinculadas al programa presupuestal de mejora y capacitación a nivel institucional?	✓		✓		✓		
8.	¿Se cuenta con un plan de contingencia que permita salvaguardar la gestión realizada en los procesos de investigación del distrito judicial de Cusco?	✓		✓		✓		
9.	¿Considera que en su gran mayoría los procesos de investigación de los años (2019-2021) han sido resueltos de manera satisfactoria?	✓		✓		✓		
<b>Dimensión 2: Gestión de programas y procesos.</b>								
10.	¿Existe herramientas de gestión utilizadas en el distrito judicial de Cusco que son eficientes?	✓		✓		✓		
11.	¿Existe un plan de fortalecimiento de capital humano para los procesos de investigación?	✓		✓		✓		
12.	¿Existe equipos técnicos o grupos de trabajo para los procesos de investigación?	✓		✓		✓		
13.	¿Las estrategias y herramientas de gestión en el distrito judicial, son ejecutadas de forma eficiente?	✓		✓		✓		
14.	¿Demanda tiempo el desarrollo de los procesos de investigación desde su formulación hasta su culminación?	✓		✓		✓		
15.	¿Existe indicadores y metas que midan el resultado o impacto de los procesos de investigación por el distrito judicial de Cusco?	✓		✓		✓		
16.	¿Existe normas para adquirir bienes o servicios para el desarrollo de un proceso de investigación?	✓		✓		✓		
17.	¿Existe normas internas que establecen la estructura de costos de los procesos de investigación que ayude a la rendición de cuentas?	✓		✓		✓		

N°	DIMENSIONES / Items	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
18.	¿Existe normas que regulen las subvenciones para el progreso de los procesos investigativos?	✓		✓		✓		
<b>Dimensión 3: Monitoreo y evaluación.</b>								
19.	¿La ejecución del distrito judicial se encuentra formulada según la normativa para así gestionar de manera eficiente su labor?	✓		✓		✓		
20.	¿Existe una programación multianual para programas, proyectos y capacitaciones de investigación?	✓		✓		✓		
21.	¿Los procedimientos ejecutados dentro del distrito judicial, son realizados de manera íntegra?	✓		✓		✓		
22.	¿Se toma en cuenta la normativa para estipular los puntos a modificar en la mejora de la gestión del distrito judicial?	✓		✓		✓		
23.	¿Los procesos inmersos dentro de su distrito judicial, son ejecutados de manera eficaz?	✓		✓		✓		
24.	¿Considera que el presupuesto establecido al distrito judicial de Cusco, ayuda a investigar de manera oportuna los procesos investigativos dentro de su jurisdicción?	✓		✓		✓		
25.	¿Se cuenta con un plan de contingencia que permita salvaguardar la gestión realizada en los procesos de investigación del distrito judicial de Cusco?	✓		✓		✓		
26.	¿Se evalúa continuamente los procesos orientados al cumplimiento de objetivos del distrito judicial de Cusco?	✓		✓		✓		
27.	¿Se evalúa la efectividad gasto de las subvenciones otorgadas en la realización de procesos de investigación?	✓		✓		✓		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [ X ]**    **Aplicable después de corregir [ ]**    **No aplicable [ ]**

Apellidos y nombres del juez validador. Dr.: ZENÓN HUMBERTO ARÉVALO MEZARINA.....  
DNI: 08843197.....

Especialidad del validador: DOCTOR EN DERECHO

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.  
<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

.....03...de...JUNIO.....del 2022.....

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS RÍOS  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
Firma del Experto Informante.



**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE GESTIÓN PÚBLICA**

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
<b>Dimensión 1: Planificación orientada a resultados.</b>								
1.	¿Existe objetivos y metas estratégicas vinculadas a la investigación en los planes institucionales del distrito judicial de Cusco?	✓		✓		✓		
2.	¿Existe líneas prioritarias de investigación definidas dentro de un proceso en el distrito judicial de Cusco?	✓		✓		✓		
3.	¿Existe un área encargada de la planificación y gestión para el desarrollo de la investigación dentro del distrito judicial de Cusco?	✓		✓		✓		
4.	¿Existe indicadores de resultado para verificar el cumplimiento de los procesos de investigación?	✓		✓		✓		
5.	¿Existen mecanismos de cooperación entre el distrito judicial de Cusco y el Estado en el desarrollo de los procesos investigativos?	✓		✓		✓		
6.	¿Existen mecanismos de cooperación y colaboración adecuados entre el distrito judicial de Cusco y otras instituciones para desarrollar la investigación?	✓		✓		✓		
7.	¿El distrito judicial de Cusco, cuenta con intervenciones vinculadas al programa presupuestal de mejora y capacitación a nivel institucional?	✓		✓		✓		
8.	¿Se cuenta con un plan de contingencia que permita salvaguardar la gestión realizada en los procesos de investigación del distrito judicial de Cusco?	✓		✓		✓		
9.	¿Considera que en su gran mayoría los procesos de investigación de los años (2019-2021) han sido resueltos de manera satisfactoria?	✓		✓		✓		
<b>Dimensión 2: Gestión de programas y procesos.</b>								
10.	¿Existe herramientas de gestión utilizadas en el distrito judicial de Cusco que son eficientes?	✓		✓		✓		
11.	¿Existe un plan de fortalecimiento de capital humano para los procesos de investigación?	✓		✓		✓		
12.	¿Existe equipos técnicos o grupos de trabajo para los procesos de investigación?	✓		✓		✓		
13.	¿Las estrategias y herramientas de gestión en el distrito judicial, son ejecutadas de forma eficiente?	✓		✓		✓		
14.	¿Demanda tiempo el desarrollo de los procesos de investigación desde su formulación hasta su culminación?	✓		✓		✓		
15.	¿Existe indicadores y metas que midan el resultado o impacto de los procesos de investigación por el distrito judicial de Cusco?	✓		✓		✓		
16.	¿Existe normas para adquirir bienes o servicios para el desarrollo de un proceso de investigación?	✓		✓		✓		
17.	¿Existe normas internas que establecen la estructura de costos de los procesos de investigación que ayude a la rendición de cuentas?	✓		✓		✓		

18.	¿Existe normas que regulen las subvenciones para el progreso de los procesos investigativos?	✓		✓		✓		
<b>Dimensión 3: Monitoreo y evaluación.</b>								
19.	¿La ejecución del distrito judicial se encuentra formulada según la normativa para así gestionar de manera eficiente su labor?	✓		✓		✓		
20.	¿Existe una programación multianual para programas, proyectos y capacitaciones de investigación?	✓		✓		✓		
21.	¿Los procedimientos ejecutados dentro del distrito judicial, son realizados de manera íntegra?	✓		✓		✓		
22.	¿Se toma en cuenta la normativa para estipular los puntos a modificar en la mejora de la gestión del distrito judicial?	✓		✓		✓		
23.	¿Los procesos inmersos dentro de su distrito judicial, son ejecutados de manera eficacia?	✓		✓		✓		
24.	¿Considera que el presupuesto establecido al distrito judicial de Cusco, ayuda a investigar de manera oportuna los procesos investigativos dentro de su jurisdicción?	✓		✓		✓		
25.	¿Se cuenta con un plan de contingencia que permita salvaguardar la gestión realizada en los procesos de investigación del distrito judicial de Cusco?	✓		✓		✓		
26.	¿Se evalúa continuamente los procesos orientados al cumplimiento de objetivos del distrito judicial de Cusco?	✓		✓		✓		
27.	¿Se evalúa la efectividad gasto de las subvenciones otorgadas en la realización de procesos de investigación?	✓		✓		✓		

Observaciones (preclarificar si hay suficiencia): SI

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [ x ]**      **Aplicable después de corregir [ ]**      **No aplicable [ ]**

Apellidos y nombres del juez validador. Mg: Nelson OCHOA NAJARRO      DNI: 45421828

Especialidad del validador: DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL.

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.  
<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es sencillo, exacto y directo.

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

.....03.....de.....Junio.....del 2022.....

  
 Nelson Ochoa Najarro  
 Firma del Jefe de Oficina Ejecutiva  
 C.P.S. C.A.P. N° 1093

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE DELITOS DE CORRUPCIÓN

N°	DIMENSIONES / Items	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
<b>Dimensión 1: Cohecho.</b>								
1.	¿En el sector público, las dadas que se hace a un auxiliar es considerado como delito de cohecho?	Si		Si		Si		
2.	¿El funcionario público dentro del cohecho pasivo actúa con el fin de aceptar, recibir, solicitar y condicionar algo?	Si		Si		Si		
3.	¿La aceptación del beneficio a través de un intermediario es considerado un delito de cohecho pasivo?	Si		Si		Si		
4.	¿Cree que el Código Procesal Penal es muy flexible al momento de identificarse el delito del funcionario o servidor público?	Si		Si		Si		
5.	¿La acción de solicitar, gestionar, requerir de forma indirecta o directa se comete un delito de impunidad?	Si		Si		Si		
6.	¿El delito se constituye con el hecho de aceptar un donativo conforme o en contra de sus obligaciones?	Si		Si		Si		
7.	¿El Código Penal establece que debe prescribir un beneficio económico en favor del funcionario?	Si		Si		Si		
8.	¿La recepción o solicitud de beneficio se trata de un acto de incumplimiento a las obligaciones del funcionario?	Si		Si		Si		
9.	¿Cree que la pena privativa no menor de 4 ni mayor de 6 años ayudará a mejorar el comportamiento del servidor público?	Si		Si		Si		
<b>Dimensión 2: Peculado.</b>								
10.	¿El delito de peculado doloso ejecutado por un servidor público es sancionado de acuerdo al Código Procesal Penal?	Si		Si		Si		
11.	¿Considera que las personas que solicitan ya aceptar promociones o denigración del servidor público, cometen delito de peculado doloso?	Si		Si		Si		
12.	¿Considera que el enriquecimiento ilícito acredita el legítimo incremento de su patrimonio del servidor público?	Si		Si		Si		
13.	¿Las irregularidades cometidas por servidores públicos pueden ser denunciadas ante las autoridades competentes?	Si		Si		Si		
14.	¿Cree que las autoridades competentes detectan el delito por hechos de corrupción de un delito culposo?	Si		Si		Si		
15.	¿La culpa del sujeto es de tipo abierto, con el fin de analizar el deber objetivo y que luego debe ser completado por la autoridad judicial en función al cuidado que debió tener el sujeto activo?	Si		Si		Si		
16.	¿Considera que los principios del proceso penal permiten definir una pena de acuerdo al delito cometido?	Si		Si		Si		
17.	¿Cree que se debe reformar la justicia penal para tener sanciones más efectivas en las personas?	Si		Si		Si		
18.	¿El incumplimiento por parte del juez resguarda a la víctima y testigo?	Si		Si		Si		

Dimensión 3: Colusión desleal.		Si	No	Si	No	Si	No	Sugerencias
19.	¿Cree que el delito del servidor público incide en el proceso de contratación con el Estado?	Si		Si		Si		
20.	¿La conducta delictiva del funcionario público será apto para perjudicar al Estado?	Si		Si		Si		
21.	¿El perjudicar al Estado permitirá restablecer el daño ocasionado con una prisión efectiva?	Si		Si		Si		
22.	¿Cree que la defraudación patrimonial al Estado afecta y reduce el patrimonio económico?	Si		Si		Si		
23.	¿La pérdida de bienes ocasionado al Estado por parte del funcionario público afectará la dignidad humana?	Si		Si		Si		
24.	¿Considera la concertación maliciosa del servidor público y el interesado en las contrataciones estatales?	Si		Si		Si		
25.	¿Las pruebas de colusión, serán requisitos fundamentales para configurar el delito de colusión?	Si		Si		Si		
26.	¿Los delitos de colusión se encuentran prescritos en el artículo 384 del Código Penal?	Si		Si		Si		
27.	¿El delito de colusión, es un tipo penal de resultado material y/o específico propio?	Si		Si		Si		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si

Opinión de aplicabilidad:  Aplicable  Aplicable después de corregir  No aplicable [ ]  
 Apellidos y nombres del juez validador, Dr/ Mg: Rosa Lidia Arene Almorales DNI: 09303846  
 Especialidad del validador: Derecho Penal y Procedimiento Penal

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.  
<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

09 de 05 del 2022

Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE GESTIÓN PÚBLICA

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
<b>Dimensión 1: Planificación orientada a resultados.</b>								
1.	¿Existe objetivos y metas estratégicas vinculadas a la investigación en los planes institucionales del distrito judicial de Cusco?	Si		Si		Si		
2.	¿Existe líneas prioritarias de investigación definidas dentro de un proceso en el distrito judicial de Cusco?	Si		Si		Si		
3.	¿Existe un área encargada de la planificación y gestión para el desarrollo de la investigación dentro del distrito judicial de Cusco?	Si		Si		Si		
4.	¿Existe indicadores de resultado para verificar el cumplimiento de los procesos de investigación?	Si		Si		Si		
5.	¿Existen mecanismos de cooperación entre el distrito judicial de Cusco y el Estado en el desarrollo de los procesos investigativos?	Si		Si		Si		
6.	¿Existen mecanismos de cooperación y colaboración adecuados entre el distrito judicial de Cusco y otras instituciones para desarrollar la investigación?	Si		Si		Si		
7.	¿El distrito judicial de Cusco, cuenta con intervenciones vinculadas al programa presupuestal de mejora y capacitación a nivel institucional?	Si		Si		Si		
8.	¿Se cuenta con un plan de contingencia que permita salvaguardar la gestión realizada en los procesos de investigación del distrito judicial de Cusco?	Si		Si		Si		
9.	¿Considera que en su gran mayoría los procesos de investigación de los años (2019-2021) han sido resueltos de manera satisfactoria?	Si		Si		Si		
<b>Dimensión 2: Gestión de programas y procesos.</b>								
10.	¿Existe herramientas de gestión utilizadas en el distrito judicial de Cusco que son eficientes?	Si		Si		Si		
11.	¿Existe un plan de fortalecimiento de capital humano para los procesos de investigación?	Si		Si		Si		
12.	¿Existe equipos técnicos o grupos de trabajo para los procesos de investigación?	Si		Si		Si		
13.	¿Las estrategias y herramientas de gestión en el distrito judicial, son ejecutadas de forma eficiente?	Si		Si		Si		
14.	¿Demanda tiempo el desarrollo de los procesos de investigación desde su formulación hasta su culminación?	Si		Si		Si		
15.	¿Existe indicadores y metas que midan el resultado o impacto de los procesos de investigación por el distrito judicial de Cusco?	Si		Si		Si		
16.	¿Existe normas para adquirir bienes o servicios para el desarrollo de un proceso de investigación?	Si		Si		Si		
17.	¿Existe normas internas que establecen la estructura de costos de los procesos de investigación que ayude a la rendición de cuentas?	Si		Si		Si		

18.	¿Existe normas que regulen las subvenciones para el progreso de los procesos investigativos?	Si		Si		Si		
<b>Dimensión 3: Monitoreo y evaluación.</b>								
19.	¿La ejecución del distrito judicial se encuentra formulada según la normativa para así gestionar de manera eficiente su labor?	Si		Si		Si		
20.	¿Existe una programación multianual para programas, proyectos y capacitaciones de investigación?	Si		Si		Si		
21.	¿Los procedimientos ejecutados dentro del distrito judicial, son realizados de manera íntegra?	Si		Si		Si		
22.	¿Se toma en cuenta la normativa para estipular los puntos a modificar en la mejora de la gestión del distrito judicial?	Si		Si		Si		
23.	¿Los procesos inmersos dentro de su distrito judicial, son ejecutados de manera eficaz?	Si		Si		Si		
24.	¿Considera que el presupuesto establecido al distrito judicial de Cusco, ayuda a investigar de manera oportuna los procesos investigativos dentro de su jurisdicción?	Si		Si		Si		
25.	¿Se cuenta con un plan de contingencia que permita salvaguardar la gestión realizada en los procesos de investigación del distrito judicial de Cusco?	Si		Si		Si		
26.	¿Se evalúa continuamente los procesos orientados al cumplimiento de objetivos del distrito judicial de Cusco?	Si		Si		Si		
27.	¿Se evalúa la efectividad gasto de las subvenciones otorgadas en la realización de procesos de investigación?	Si		Si		Si		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si

Opinión de aplicabilidad:  Aplicable  Aplicable después de corregir  No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador, Dr/ Mg: Prof. Celsa Grete Alonso Rod DNI: 093638416

Especialidad del validador: Derecho Penal y Proced Penal

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

01 de 02 del 2022

Firma del Experto Informante.

## Anexo 5

### Carta de presentación.



Lima, 24 de mayo de 2022

Carta P. 0457-2022-UCV-EPG-5P

DRA

YENNY MARGOT DELGADO AYAR

PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO

DISTRITO JUDICIAL DE CUSCO

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, para presentar a **LECHUGA TABOADA LUIS ALBERTO**; identificado(a) con DNI/CÉ N° 43516888 y código de matrícula N° 7002663151; estudiante del programa de MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL en modalidad semipresencial del semestre 2022-I quien, en el marco de su tesis conducente a la obtención de su grado de MAESTRO(A), se encuentra desarrollando el trabajo de investigación (tesis) titulado:

#### **DELITOS DE CORRUPCIÓN Y SU INCIDENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUSCO, 2019-2021.**

En este sentido, solicito a su digna persona facilitar el acceso a nuestro(a) estudiante, a fin que pueda obtener información en la institución que usted representa, siendo nuestro(a) estudiante quien asume el compromiso de alcanzar a su despacho los resultados de este estudio, luego de concluir con el desarrollo del trabajo de investigación (tesis).

Agradeciendo la atención que brinde al presente documento, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,



**MSc. Ruth Angélica Chicana Becerra**  
Coordinadora General de Programas de Posgrado Semipresenciales  
Universidad César Vallejo

Somos la universidad de los  
que quieren salir adelante.





Lima, 24 de mayo de 2022

Carta P. 0457-2022-UCV-EPG-SP

DR:  
CARLOS ALBERTO PEREZ SANCHEZ  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE FISCALES SUPERIORES DE CUSCO

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, para presentar a LECHUGA TABOADA LUIS ALBERTO; identificado(a) con DNI/CE N° 43516888 y código de matrícula N° 7002663151; estudiante del programa de MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL en modalidad semipresencial del semestre 2022-I quien, en el marco de su tesis conducente a la obtención de su grado de MAESTRO(A), se encuentra desarrollando el trabajo de investigación (tesis) titulado:

**DELITOS DE CORRUPCIÓN Y SU INCIDENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUSCO, 2019-2021**

En este sentido, solicito a su digna persona facilitar el acceso a nuestro(a) estudiante, a fin que pueda obtener información en la institución que usted representa, siendo nuestro(a) estudiante quien asume el compromiso de alcanzar a su despacho los resultados de este estudio, luego de concluir con el desarrollo del trabajo de investigación (tesis).

Agradeciendo la atención que brinde al presente documento, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

MBA, Ruth Angélica Chicana Becerra  
Coordinadora General de Programas de Posgrado Semipresenciales  
Universidad César Vallejo

Somos la universidad de los  
que quieren salir adelante.

Tel: 929 663055  
Correo: lechuga.t360@gmail.com



www.ucv.edu.pe

Lima, 24 de mayo de 2022

Carta P. 0457-2022-UCV-EPG-SP

DRA  
YENNY MARGOT DELGADO AYVAR  
PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO  
DISTRITO JUDICIAL DE CUSCO

De mi mayor consideración:

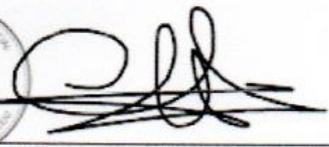
Es grato dirigirme a usted, para presentar a **LECHUGA TABOADA LUIS ALBERTO**; identificado(a) con DNI/CE N° 43516888 y código de matrícula N° 7002663151; estudiante del programa de MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL en modalidad semipresencial del semestre 2022-I quien, en el marco de su tesis conducente a la obtención de su grado de MAESTRO(A), se encuentra desarrollando el trabajo de investigación (tesis) titulado:

**DELITOS DE CORRUPCIÓN Y SU INCIDENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUSCO, 2019-2021**

En este sentido, solicito a su digna persona facilitar el acceso a nuestro(a) estudiante, a fin que pueda obtener información en la institución que usted representa, siendo nuestro(a) estudiante quien asume el compromiso de alcanzar a su despacho los resultados de este estudio, luego de concluir con el desarrollo del trabajo de investigación (tesis).

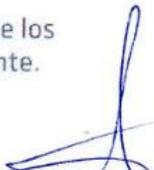
Agradeciendo la atención que brinde al presente documento, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,


**MBA. Ruth Angélica Chicana Becerra**  
Coordinadora General de Programas de Posgrado Semipresenciales  
Universidad César Vallejo

Somos la universidad de los  
que quieren salir adelante.





[ucv.edu.pe](http://ucv.edu.pe)